

**JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS APLICABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO:
"SEGUIMIENTO DE INICIATIVAS PRIORITARIAS IMPLEMENTADAS EN UNIDADES MÉDICAS
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"**

Antecedentes:

En fecha 20 de julio de 2017, se notificó el fallo del procedimiento de licitación pública nacional electrónica número LA-019GYR019-E85-2017 referente a la contratación del servicio "*Seguimiento de iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social*".

En el referido fallo, con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 38 de la LAASSP "se declara desierto" dicho procedimiento toda vez que la única proposición recibida por parte de la empresa Mexmed, S.A. de C.V. obtuvo menos de 52.5 puntos de los 70 máximos en la evaluación técnica realizada y no contiene los escritos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad" relativos a la documentación legal y administrativa. (**Anexo 1**)

Objetivo:

Describir las características, condiciones, especificaciones técnicas y términos que debe cubrir el servicio denominado: "*Seguimiento de iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social*".

Fundamento Jurídico:

La petición de contratación de este servicio por adjudicación directa se fundamenta en los siguientes ordenamientos.

- a) Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Artículo 38 Párrafo Tercero, 40 Párrafos Segundo, Tercero y Quinto, 41 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- c) Artículo 71, 72 Fracción VI y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**A. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN,
LAS ESPECIFICACIONES O DATOS TÉCNICOS DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA DEMÁS INFORMACIÓN
CONSIDERADA CONVENIENTE POR EL ÁREA REQUIRENTE O EL ÁREA TÉCNICA,
PARA EXPLICAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN**

"Seguimiento de iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Partida Única

Monitoreo cualitativo de iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Concepto A

Observación no participativa u observador oculto para las iniciativas de SerIMSS, Unifila, Transferencia de pacientes sin cita y Referencia a Segundo Nivel en Unidades de Medicina Familiar.

Por observación no participativa u observador oculto se entiende: aquella persona que observará los procesos que siguen las iniciativas señaladas para el primer nivel de atención a manera de supervisión de los mismos, sin entrar en contacto directo con el personal médico y administrativo ni con la derechohabencia.

Concepto B

Observación participativa para las iniciativas de Gestión de Camas y Mejora de Urgencias en Hospitales.

Por observación participativa se entiende: aquella persona que observará los procesos que siguen las iniciativas señaladas para el segundo nivel de atención y entrará en contacto directo con el personal médico y administrativo que participe en las mismas

1. Objetivos de los servicios requeridos

De 2012 a 2015, en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se llevaron a cabo diversos tipos de estudios y análisis para identificar los factores que influyen en la calidad y la calidez de los servicios para los usuarios o derechohabientes del IMSS y generar así propuestas de mejora en los procesos de atención médica.

Derivado del análisis realizado y tomando como base la instrucción presidencial del 8 de febrero de 2016 de mejorar la calidad y calidez de los servicios médicos como la prioridad para los próximos años de la presente administración, se diseñó una estrategia integral de atención médica, la cual tiene entre sus objetivos consolidar dichos atributos en los servicios del IMSS para colocar al derechohabiente y a los usuarios de los servicios, como centro de los esfuerzos institucionales.

Los servicios requeridos por la presente contratación, le permitirán al Instituto lograr los siguientes objetivos:

- Conocer el nivel de cumplimiento de los procesos implementados por el IMSS en las unidades médicas visitadas para generar servicios de calidad y calidez para los usuarios.
- Identificar áreas de oportunidad para mejorar los procesos implementados para las principales iniciativas prioritarias.

2. Descripción amplia y detallada de los servicios requeridos

2.1. Cobertura geográfica de los servicios requeridos

Los servicios deberán prestarse en las 35 delegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS): Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Distrito Federal Norte, Distrito Federal Sur, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México Oriente, Estado de México Poniente, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán y Zacatecas.

2.2 Calendarios de trabajo

Se incluye el calendario en la letra B relativa a los plazos y condiciones de prestación de los servicios.

2.3 Información que el IMSS entregará al licitante ganador para la prestación de los servicios requeridos

La información que el personal del IMSS le entregará al licitante adjudicado para la prestación de los servicios requeridos consistirá en lo siguiente:

Partida Única Concepto A

- a) La lista de unidades médicas para la realización de los servicios contratados junto con una propuesta de calendario de levantamiento:

El IMSS entregará el directorio definitivo de unidades médicas en las que se realizará la verificación de cada una de las iniciativas según el concepto correspondiente, y en él se indicará el turno y el horario en el que deberá realizarse el levantamiento de la información de cada unidad.

- b) El material que será la guía para realizar cada una de las preguntas o elementos de verificación durante las visitas para cada iniciativa.

Esta información podrá ser actualizada en cada medición derivado de los hallazgos encontrados en las verificaciones previas, realizadas por el proveedor adjudicado.

- c) Variables, indicadores, etc. que el IMSS requiera que sean mostrados en el sistema en línea para consultar los resultados.

Partida Única Concepto B

La lista de unidades médicas para la realización de los servicios contratados junto con una propuesta de calendario de levantamiento:

El IMSS entregará el directorio definitivo de unidades médicas en las que se realizará la verificación de cada una de las iniciativas según el concepto correspondiente, y en él se indicará el turno y el horario en el que deberá realizarse el levantamiento de la información de cada unidad.

- a) El material que será la guía para realizar cada una de las preguntas o elementos de verificación durante las visitas para cada iniciativa. Esta información podrá ser actualizada en cada medición derivado de los hallazgos encontrados en las verificaciones previas, realizadas por el proveedor adjudicado.
- b) Variables, indicadores, etc. que el IMSS requiera que sean mostrados en el sistema en línea para consultar los resultados.
- c) La acreditación para los accesos mediante presentación de oficio.

2.4 Características de los puntos de levantamiento de información

Las unidades médicas en las cuales se realizará el levantamiento de información serán:

Partida Única, Concepto A

En la Observación no participativa para la verificación de la iniciativa de Unifila, Transferencia de pacientes sin cita, Referencia a segundo nivel y Ser IMSS en unidades médicas de primer nivel de atención, se deberá asistir a la unidad médica en el turno especificado por el IMSS durante 4 horas; se realizará un recorrido previo de identificación en la unidad y posteriormente se observará el funcionamiento de las iniciativas.

El observador se centrará en el proceso que siguen los pacientes con las asistentes médicas de cada consultorio en la Transferencia de pacientes sin cita y en el módulo de Unifila; se identificará a pacientes que sean referidos a segundo nivel de atención y se verificará el proceso que siguen con la asistente médica al salir de consulta para solicitar su cita en el hospital; asimismo, se observará el cumplimiento del personal de la unidad de los protocolos establecidos en la iniciativa Ser IMSS.

La muestra será de aproximadamente 501 unidades médicas, las cuales se distribuyen en aproximadamente 261 municipios de las 35 delegaciones del IMSS como de manera preliminar se muestra en el Anexo 1A.

Partida Única, Concepto B

La Observación participativa para las iniciativas de Mejora de Urgencias y Gestión de Camas en unidades médicas de segundo nivel se realizará de la siguiente manera, se deberá asistir a la unidad médica en el turno especificado por el IMSS durante 4 horas que se distribuirán de la siguiente manera:

- En la observación participativa de Urgencias se deberá acudir a la unidad médica en el turno especificado por el IMSS durante 1 hora; se tendrá que observar primero el funcionamiento del Triage desde la sala de espera del área de urgencias y después se contactará al Jefe del Servicio de Urgencias para que realicen un recorrido dentro del servicio y se verifiquen los procesos utilizando la cédula correspondiente.
- En la observación participativa de Gestión de Camas se deberá acudir a la unidad médica en el turno especificado por el IMSS durante 2 horas y se presentará con los directivos de la unidad médica para explicarles la labor a realizar; posteriormente realizará un recorrido acompañado del Líder del Equipo de Gestión de Camas en el área de hospitalización para verificar los procesos utilizando la cédula correspondiente. Es importante considerar que los recorridos de gestión de camas están predeterminados en horario; para organizar cada visita, es importante que con los directivos de la unidad médica se conozca el horario de dicho recorrido en función del turno de cada visita.
- Adicional a la verificación de los protocolos relacionados con la iniciativa de gestión de camas; el proveedor también deberá revisar los documentos que a continuación se relacionan para verificar los tiempos de espera en relación con la referida iniciativa (Gestión de Camas), durante 1 hora:
 - Reportes Diarios de Estatus de Camas de los 15 días previos a la visita.
 - Minuta(s) de reunión(es) relacionada(s) a la iniciativa del mes previo a la visita.

- Reporte de tiempos de cama vacía utilizando la hoja 4-30-20 de Enfermería, el Reporte INFII del Sistema de Información Médico Operativa (SIMO) de la unidad o algún otro reporte local con tiempos de cama vacía que maneje el hospital.

La muestra será de aproximadamente 176 unidades médicas, las cuales se distribuyen en aproximadamente 148 municipios de las 35 delegaciones del IMSS y de manera preliminar se muestra en el Anexo 1B.

2.5 Instrumentos de recolección de información

Partida Única Concepto A y Concepto B

Todos los protocolos para el levantamiento de información en campo serán entregados por el IMSS, el material que la empresa elabore y se utilice para el levantamiento, deberá ser aprobado por el IMSS.

El licitante ganador elaborará las cédulas de verificación que utilizará para realizar el levantamiento de información, dichas cédulas deberán contener todos los puntos incluidos en el material guía entregado por el IMSS.

2.6 Especificaciones técnicas de los servicios requeridos

Los servicios requeridos consistirán en las siguientes actividades:

a. Coordinación y logística de las sesiones de capacitación

Partida Única Concepto A y Concepto B

- En coordinación con el personal del IMSS, se deberán acordar las sedes, fechas y horarios de las sesiones de capacitación al menos 5 días hábiles antes del inicio de la capacitación.
• El personal del IMSS estará presente en todas las sesiones de capacitación.
- Disponer o en su caso contratar salones o auditorios, amplios, ventilados, iluminados y con asientos suficientes, tanto para el personal del IMSS como para el personal de campo, supervisores y coordinadores regionales que participarán, así como con medios remotos para el caso de capacitaciones virtuales, cuando así lo autorice el IMSS.
- Contar o contratar el material suficiente y equipo necesario para impartir las sesiones de capacitación: micrófonos, laptops o computadoras, proyector, pantalla de proyección, rota-folio, etc., considerando al personal del IMSS.

- Convocar a las sesiones de capacitación a todo el personal de campo, supervisores y coordinadores regionales que participarán en el levantamiento de la información cualitativa.
- Distribuir desde el inicio de la capacitación todo el material impreso entre todos los coordinadores regionales, supervisores y personal de campo que participarán en el levantamiento de la información.
- Video-grabar cada una de las sesiones de capacitación, lo que implica que la(s) cámara(s) de video utilizada(s) para tales fines deberá(n) enfocar a los supervisores de campo y encuestadores, especialmente, cuando den lectura a las preguntas contenidas en los cuestionarios sobre los cuales se les capacite. Estas videograbaciones tendrán una duración mínima de 60 minutos por sesión y deberán ser entregadas en medio óptico al IMSS, acompañándola de la lista de asistencia relacionada con cada sesión videograbada. Dichas grabaciones deberán ser entregadas a más tardar a los dos días hábiles siguientes al de la fecha de la última sesión de capacitación realizada.
- Elaborar listas para registrar la asistencia de los coordinadores regionales, supervisores y personal de campo que participarán en el levantamiento de la información cualitativa, las cuales deberán contener:
 - Coordinadores regionales: Nombre completo, región bajo su responsabilidad y firma.
 - Supervisores de campo: Nombre completo, clave del supervisor y firma.
 - Personal de campo: Nombre completo, clave y firma.

Estas listas de asistencia se entregarán al personal del IMSS al finalizar la capacitación. Además, el proveedor deberá enviar, a más tardar dos días hábiles después de la capacitación, un archivo en formato Excel (.xlsx) con los datos de todo el personal que acudió a las capacitaciones y que participará en el trabajo de campo, con la siguiente información: clave, apellido paterno, apellido materno, nombre(s) y región de trabajo.

Si alguno de los convocados no tomara la capacitación completa, no podrá participar en el levantamiento de que se trate.

Es importante mencionar que el personal del IMSS desplegará supervisiones para asegurar la calidad de la información recabada en campo. Por tal motivo, si detectara que alguna persona está participando en alguno de los levantamientos sin haber estado en la capacitación o que realiza el levantamiento de información sin acatar los lineamientos establecidos, le serán

canceladas todas las verificaciones que haya realizado o supervisado, y por ningún motivo seguirá involucrado en el trabajo en campo. Además de aplicarse las sanciones económicas previstas en el documento de Términos y Condiciones relacionado con el presente servicio y reprogramarse sin costo para el Instituto nuevamente los levantamientos cancelados.

b. Coordinación, preparación y presentación por escrito de la ruta de levantamiento de información

Partida Única Concepto A y Concepto B

Para el levantamiento de la información cualitativa el proveedor deberá:

- Desglosar todos y cada uno de los días de trabajo en campo, detallando el total de personal que utilizará por día de trabajo.
- Definir las rutas en cada delegación del levantamiento de que se trate conforme al calendario presentado por el IMSS, que permitan identificar las unidades médicas donde éste inicie y concluya, para ser validada y aprobada por el IMSS.
- La ruta debe contener al menos la siguiente información: clave de la delegación, Delegación, clave de la unidad, nombre de la unidad, turno de verificación, fecha de verificación, hora de verificación e iniciativa/iniciativas verificadas.

Esta información deberá ser proporcionada al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento. Lo anterior en virtud de que es indispensable para que el IMSS pueda programar supervisiones al trabajo en campo, las cuales se efectuarán sin previo aviso al proveedor adjudicado.

- Enviar diariamente un informe sobre el cierre del levantamiento realizado, vía correo electrónico en las cuentas: adriana.obregon@imss.gob.mx, beatriz.guerreroa@imss.gob.mx, angel.aliseda@imss.gob.mx y andrea.luviano@imss.gob.mx.
- Avisar con cuarenta y ocho horas de anticipación sobre cualquier cambio en la ruta del levantamiento de que se trate o en las fechas de levantamiento en las diferentes unidades médicas al Titular de la División de Análisis del Entorno Socioeconómico y Sectorial al teléfono 5238-2700 extensión 10246 o bien vía correo electrónico en la cuenta: angel.aliseda@imss.gob.mx; tratándose de caso fortuito o de fuerza mayor deberá informar al IMSS de dichos eventos de forma inmediata en cuanto tenga conocimiento de los mismos, debiendo remitir el soporte documental que acredite los citados eventos.

- Verificar el correcto funcionamiento del sistema en línea.
- Contar o contratar el material y equipo necesario para realizar videoconferencias de retroalimentación o hallazgos, a lo largo del servicio, entre el personal que participará en campo que se solicite y el personal del IMSS; por tanto, el coordinador general del proyecto deberá coordinar la logística y realización de las citadas videoconferencias de retroalimentación o hallazgos. Dichas videoconferencias se realizarán cada que se finalice el levantamiento en todas las unidades de cada delegación y cuando por necesidades del servicio así se le requiera al proveedor por conducto del administrador del contrato.

c.1.2. De los coordinadores regionales de campo

- Asegurarse que los supervisores y personal de campo cuenten con todo el material necesario para realizar su trabajo.
- Garantizar que el levantamiento de información en la región bajo su cargo se realice con calidad y oportunidad, lo que implica asignar cargas de trabajo a supervisores y personal de campo de acuerdo con el calendario de trabajo establecido por el IMSS y monitorear al personal, para que den cumplimiento a los lineamientos establecidos en el anexo técnico, términos y condiciones y en el manual de levantamiento relacionados con este servicio.
- Verificar que el equipo de campo solicitado acuda a las videoconferencias de retroalimentación o hallazgos.

c.1.3. De los supervisores de campo del proyecto

- Planear el arribo oportuno a las unidades médicas que le sean asignadas; para ello, deberán contar con la logística de levantamiento por anticipado: nombre de las unidades médicas, iniciativas a verificar en cada unidad, fechas de levantamiento, turno de levantamiento, el domicilio, rutas de acceso y en su caso especialidades.
- Mantener la información sobre las rutas de levantamiento en estricta confidencialidad, es decir, no deberán entregar dicha información a personas ajenas al levantamiento y ajenas a la Dirección de Planeación Estratégica Institucional, aun siendo personal del IMSS.

- Asegurarse que el equipo de campo cumpla con los lineamientos establecidos en el anexo técnico, términos y condiciones y en el manual de levantamiento relacionados con este servicio y que lleven consigo el material completo y actualizado para realizar el levantamiento de información correspondiente.
- Verificar que todo el equipo de campo capture correctamente en el sistema la información recabada de cada iniciativa en las cédulas de verificación.
- Convocar y confirmar la asistencia de los miembros de sus equipos a las videoconferencias de retroalimentación o hallazgos.

c.1.4. Del personal de campo del proyecto

- Llegar puntualmente a las unidades médicas que le sean asignados; para ello, deberán contar con la logística de levantamiento por anticipado: nombre de la o las unidades médicas a visitar, fechas de levantamiento, turno, iniciativas a verificar y rutas de acceso.
- Llevar el material completo y actualizado para realizar la verificación y el levantamiento de información correspondiente.
- En el Concepto B acreditarse con las autoridades de la Dirección de cada unidad visitada para dar inicio a la verificación de los procesos y registros administrativos así como una vez terminada la observación.
- Cumplir con los lineamientos establecidos en el anexo técnico, términos y condiciones y en el manual de levantamiento relacionados con este servicio, para verificar el cumplimiento de los procesos de cada iniciativa:
- Capturar los resultados de cada verificación en el sistema en línea diseñado por el proveedor.
- Acudir a las videoconferencias de retroalimentación o hallazgos.

Partida Única Concepto A

- Para la Observación no participativa de Unifila, Transferencia de pacientes sin cita, Referencia a segundo nivel y Ser IMSS en unidades de medicina familiar, se deberá asistir al turno especificado por el IMSS durante 4 horas.

El personal de campo acudirá a la unidad médica, realizará un recorrido previo de identificación en la unidad y se ubicará cerca del módulo de Unifila o con las asistentes médicas de consultorios para la Transferencia de pacientes sin cita para registrar si el proceso se lleva a cabo conforme a los lineamientos establecidos; identificará a pacientes que sean referidos a segundo nivel de atención y verificará el proceso que siguen con la asistente médica al salir de consulta para solicitar su cita en el hospital; y durante el tiempo que permanezca en la unidad observará el cumplimiento de los protocolos establecidos en la iniciativa Ser IMSS por parte del personal.

Partida Única Concepto B

En la observación participativa para la iniciativa Mejora de Urgencias en Hospitales:

- El personal de campo acudirá a la unidad médica en el turno especificado por el IMSS durante 1 hora y observará primero el funcionamiento del Triage desde la sala de espera del área de urgencias, después contactará al Jefe del Servicio de Urgencias para que realicen un recorrido dentro del servicio y se verifiquen los procesos utilizando la cédula correspondiente.
- Al finalizar la jornada, capturar en el sistema la información recabada de cada iniciativa en las cédulas de verificación.

En la observación participativa para la iniciativa de Gestión de Camas:

El personal de campo acudirá a la unidad médica en el turno especificado por el IMSS durante 2 horas y se presentará con los directivos de la unidad médica para explicarles la labor a realizar; posteriormente realizará un recorrido acompañado del Líder del Equipo de Gestión de Camas en el servicio de hospitalización para verificar los procesos utilizando la cédula correspondiente.

- Al finalizar la jornada, capturar en el sistema la información recabada de cada iniciativa en las cédulas de verificación.

c. Accesos al sistema del proveedor para consultar los resultados de las verificaciones.

Partida Única Concepto A y Concepto B

El proveedor deberá dar acceso al personal del IMSS a su sistema de información a efecto de poder consultar los resultados de las verificaciones o visitas que efectúe a cada unidad médica, máximo veinticuatro horas naturales después de terminada la verificación de la iniciativa en cada unidad definida para visita.

Dicho sistema de acceso del proveedor deberá permitir mantener comunicación con el personal del IMSS y deberá mostrar la información solicitada por el IMSS.

Los resultados que el sistema en línea muestre deberán contar con desglose a nivel: a) iniciativa, b) turno, c) unidad médica y d) Delegación, y podrán ser descargados en formato Excel (.xlsx).

Para el efecto anterior, el proveedor deberá entregar un escrito en el que se especifique la liga a través de la cual el personal del IMSS tendrá acceso vía Internet al sistema de información del proveedor para consultar los resultados de las verificaciones, así como que indique las claves de acceso al sistema y número(s) telefónico(s) para soporte técnico. Dicho escrito deberá ser entregado a más tardar cuarenta y ocho horas naturales antes de la primera visita a la unidad.

d. Puntos de levantamiento de información por delegación

La distribución preliminar de las unidades médicas en los cuales se realizará el levantamiento de información es:

Partida Única Concepto A

Delegación	Número de Unidades de Medicina Familiar a visitar
Aguascalientes	8
Baja California	19
Baja California Sur	5
Campeche	5
Chiapas	6
Chihuahua	20
Coahuila	28
Colima	7
CDMX Norte	22
CDMX Sur	23
Durango	11
México Oriente	39

Delegación	Número de Unidades de Medicina Familiar a visitar
México Poniente	22
Guanajuato	14
Guerrero	9
Hidalgo	15
Jalisco	34
Michoacán	12
Morelos	8
Nayarit	8
Nuevo León	32
Oaxaca	5
Puebla	17
Querétaro	11
Quintana Roo	7
San Luis Potosí	9
Sinaloa	14
Sonora	21
Tabasco	5
Tamaulipas	17
Tlaxcala	6
Veracruz Norte	12
Veracruz Sur	15
Yucatán	11
Zacatecas	4
Total	501

Partida Única Concepto B

La distribución preliminar de los hospitales en los cuales se realizará el levantamiento de información es:

Delegación	Número de hospitales a visitar
Aguascalientes	2
Baja California	5
Baja California Sur	1

Delegación	Número de hospitales a visitar
Campeche	2
Chiapas	3
Chihuahua	8
Coahuila	7
Colima	3
CDMX Norte	5
CDMX Sur	8
Durango	4
México Oriente	10
México Poniente	5
Guanajuato	8
Guerrero	4
Hidalgo	6
Jalisco	14
Michoacán	6
Morelos	3
Nayarit	3
Nuevo León	6
Oaxaca	3
Puebla	5
Querétaro	2
Quintana Roo	4
San Luis Potosí	5
Sinaloa	6
Sonora	8
Tabasco	3
Tamaulipas	7
Tlaxcala	3
Veracruz Norte	6
Veracruz Sur	5
Yucatán	4
Zacatecas	2
Total	176

e. Relevantamientos

Partida Única Concepto A y Concepto B

El IMSS tendrá la facultad de solicitar levantamientos de información sin costo adicional para el Instituto en el caso de que durante las supervisiones en campo detecte fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos establecidos en el anexo técnico, términos y condiciones y en el manual de levantamiento relacionados con este servicio. Los eventuales levantamientos se deberán realizar dentro del mismo periodo en el cual se solicita el servicio, es decir, no existe posibilidad de prórroga en el tiempo de levantamiento de información de que se trate, ni en el cumplimiento de los entregables. Además de lo anterior, el proveedor se hará acreedor a las sanciones económicas establecidas en el documento Términos y Condiciones.

f. Construcción y validación de entregables

Partida Única Concepto A y Concepto B

Los reportes de cierre semanales, delegacionales y final deberán contener los indicadores y las variables solicitadas por el IMSS, si existiera alguna duda, el Coordinador General del Proyecto deberá contactar al Titular de la División de Análisis del Entorno Socioeconómico y Sectorial al teléfono 5238-2700 extensión 10246 o bien vía correo electrónico en la cuenta: angel.aliseda@imss.gob.mx

3. Supervisión al trabajo de campo

Partida Única Concepto A y Concepto B

El licitante ganador deberá implementar una estrategia para asegurarse que el equipo de campo cumpla con los lineamientos señalados en el anexo técnico, términos y condiciones, en su caso junta de aclaraciones, en los manuales de levantamiento y en las sesiones de capacitación.

Por otra parte, el licitante ganador deberá reportar al IMSS, de forma inmediata, las incidencias, obstáculos u anomalías presentadas durante el levantamiento de información, así como las modificaciones al calendario de trabajo o cualquier otra que consideren necesaria a los teléfonos 52-38-27-00 ext. 10246. Además, deberá comunicarlas diariamente vía correo electrónico a las cuentas: adriana.obregon@imss.gob.mx, beatriz.guerreroa@imss.gob.mx, angel.aliseda@imss.gob.mx y andrea.luviano@imss.gob.mx.

Dicho reporte deberá contener como mínimo la siguiente información:

Concepto e iniciativa, día, hora, delegación, unidad médica de la incidencia, breve descripción, persona que reporta del proveedor y persona del IMSS a quien le reportaron dicha incidencia, solución. El formato que se sugiere es el siguiente:

Ejemplo:

Iniciativa	Delegación	ID	Unidad médica	Fecha	Hora	Incidencia	Emisor del reporte de la incidencia	Persona del IMSS a quien le reportaron	Solución
Concepto A/B Unifila/ Transferencia de pacientes sin cita /Referencia a segundo nivel/SerIMSS, etc.	Chihuahua	075	UMF 23 Delicias	18/05 /2017	15:35 horas				

4. Productos requeridos del proveedor del servicio y requerimientos específicos de los entregables.

Se incluyen los productos requeridos y requerimientos específicos de los entregables en la letra B relativa a los plazos y condiciones de prestación de los servicios.

5. Requerimientos mínimos de estructura y recursos del proveedor del servicio

5.1. Personal (Perfil, Requisitos, Funciones)

Partida Única Concepto A y Concepto B

Para el levantamiento de información el licitante ganador requiere contar con el siguiente personal:

a) Un coordinador general del proyecto

Perfil

- Mínimo nivel Maestría en Mercadotecnia, Psicología, Administración o afín.
- Amplio conocimiento en estudios de opinión y de procesos.
- Experiencia mínima comprobable de 3 años en estudios cualitativos, como *Mystery Shopper* (usuario simulado), observación participativa, observación no participativa y/o auditorías de calidad.

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título o cédula profesional a nivel maestría o bien en su defecto del certificado de terminación de estudios con un avance del 100% de los créditos de la maestría cursada.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Constancia de empleo emitida por su patrón o patrones anteriores con las cuales acredite su experiencia mínima de 3 años en estudios cualitativos.

Funciones

- Enlace entre el licitante ganador y el IMSS.
- Coordinación del equipo de trabajo.
- Responsable de reportar la información relativa al avance de los trabajos al IMSS.
- Responsable final de cada uno de los entregables.

b) 3 coordinadores regionales del proyecto

Perfil

- Mínimo nivel Licenciatura terminada con cédula profesional.
- Experiencia mínima comprobable de 3 años en la organización de la logística de estudios cualitativos, como *Mystery Shopper* (usuario simulado), observación participativa, observación no participativa o auditorías de calidad.

Requisitos

- Copia simple de su currículum vitae.
- Copia simple del título o cédula a nivel Licenciatura.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Constancia de empleo emitida por su patrón o patrones anteriores con los cuales acredite su experiencia mínima de 3 años en la organización de la logística de estudios cualitativos.

c) Un responsable de diseño de instrumentos de recolección de información cualitativa

Perfil

- Mínimo nivel Licenciatura terminada en cualquiera de las siguientes carreras: psicología, sociología, antropología, mercadotecnia, administración o afín.
- Amplio conocimiento en diseño de instrumentos de levantamiento de información cualitativa.

- Experiencia mínima comprobable de 2 años en diseño y análisis de estudios cualitativos.

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título o cédula profesional de Licenciatura.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Copia simple de la constancia de empleo emitida por su patrón o patrones anteriores que acredite sus 2 años de experiencia en diseño y análisis de estudios cualitativos.
- Copia simple de constancias o certificaciones al menos un curso, taller o diplomado en técnicas de investigación cualitativa y/o en medición y mejora de procesos. En caso de que la constancia o certificación expedida se encuentre en otro idioma distinto al español, deberá adjuntarse la traducción simple al idioma español.

Funciones

- Coordinar el diseño de instrumentos de recolección de información, del análisis de información levantada y de la elaboración de los reportes de resultados.
- Implantación de acciones y distribución de recursos necesarios para el análisis de información levantada y de la elaboración de los reportes de resultados.
- Responsable final de la validación de los reportes de resultados.

d) Personal de campo para realizar las visitas de verificación

Perfil

- Mínimo nivel Licenciatura terminada en cualquiera de las siguientes carreras: psicología, sociología, antropología, mercadotecnia, administración, ciencias sociales, ciencias biológicas y de la salud o afín.
- Experiencia mínima comprobable de 3 meses en actividades de *Mystery Shopper* (usuario simulado).

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título o cédula profesional de Licenciatura.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.

- Copia simple de la constancia de empleo emitida por su patrón o patrones anteriores que acredite su 3 meses en actividades de *Mystery Shopper* (usuario simulado).

Funciones

- Realizar las vistas de verificación y el levantamiento de información conforme a la metodología establecida por el IMSS.

El proveedor del servicio deberá presentar la relación de verificadores propuestos y la documentación con la que acredite el cumplimiento de los requisitos solicitados a cada uno de estos, a los 2 días siguientes al fallo, a efecto de que el administrador del contrato revise dicha relación y documentos que la acompañen y otorgue, en caso de su cumplimiento, su visto bueno. Si se detectara que alguno de los verificadores propuestos no cubre el perfil solicitado el administrador del contrato lo hará del conocimiento del proveedor vía correo electrónico a efecto de que en un plazo no mayor a veinticuatro horas siguientes al envío de dicho correo, proponga el proveedor a otro que lo sustituya, acompañando la documentación correspondiente. El citado visto bueno, en relación a los verificadores propuestos, será entregado mediante escrito por parte del administrador del contrato al proveedor, cuando se cumpla con el perfil solicitado.

5.2. Recursos materiales

Partida Única Concepto A y Concepto B

- Un centro de acopio de información que cuente como mínimo con un número telefónico fijo, mediante el cual el IMSS pueda establecer contacto con el licitante ganador y su personal.
- Disponibilidad de auditorios o aulas, propios o rentados, adecuadas para las sesiones de capacitación y de trabajo presenciales, y en su caso medios remotos para capacitaciones virtuales cuando así lo determine el IMSS.
- Disponibilidad de equipo y material adecuado para realizar videoconferencias de retroalimentación entre el personal de campo del proveedor y el personal del IMSS.
- Recursos suficientes para brindar el servicio sin pago anticipado alguno.

6. Entrega de resultados del licitante ganador al IMSS

Partida Única Concepto A y Concepto B

La entrega de los productos requeridos de cada partida y concepto por parte de proveedor del servicio al IMSS se realizará de acuerdo con lo señalado en el presente anexo, previa coordinación con el Titular de la División de Análisis del Entorno Socioeconómico y Sectorial al teléfono 5238-2700 extensión 10246, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06600, en México, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 18:00 horas.

7. Perfil del licitante

Partida Única Concepto A y Concepto B

Para la realización de los servicios descritos en el presente documento se requiere que el proveedor cubra con los siguientes elementos que constituyen el perfil requerido por el IMSS.

- a) Licitante con experiencia en al menos una de las siguientes áreas: consultoría aplicada a servicios de gobierno, estudios de opinión, estudios cualitativos, investigación en salud o estadística aplicada, para entender los comportamientos, preferencias y actitudes de usuarios de servicios.
- b) Licitante con experiencia en la aplicación de métodos cualitativos en estudios de opinión y en temas de salud.
- c) Licitante con experiencia en diseños cualitativos de estudios de investigación en salud o en temas sociales.
- d) Licitante con reconocimiento, por parte de sus clientes, al buen desempeño de su trabajo cuando se le ha contratado o requerido de sus servicios profesionales.
- e) Licitante con mínimo 3 años de antigüedad de haberse constituido.
- f) Licitante miembro de la AMAI o en su defecto cuente con cualquiera de las siguientes certificaciones de calidad: ISO 9001 o ISO 20252 o ESIMM (Estándar de Servicio para la Investigación de Mercados en México).

El licitante deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los incisos e) y f). Se considerará causal de desechamiento de la propuesta técnica por insolvente el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en los citados numerales e) y f).

8. Condiciones de uso de la información obtenida a través del servicio

Partida Única Concepto A y Concepto B

El IMSS tiene la propiedad única y exclusiva sobre la información brindada al licitante ganador y de la que sea obtenida a través de los servicios contratados; el licitante ganador deberá garantizar en todo momento que su servicio se realice con estricta seguridad y confidencialidad.

Asimismo, se restringe al licitante ganador el uso parcial o total de esa información, así como de divulgarla en cualquiera de los ámbitos en los que se pudiera utilizarla.

Para efecto de lo anterior, el proveedor debe presentar un escrito dirigido al administrador del contrato en papel membretado y firmado en el que se comprometa a dar cumplimiento a lo señalado en este apartado y a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento. Dicho escrito deberá ser entregado personalmente previa recepción de la información descrita en el apartado 2.3 del presente Anexo Técnico, en la oficina del Titular de la División de Análisis del Entorno Socioeconómico y Sectorial al teléfono 5238-2700 extensión 10246, en la oficina ubicada en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06600, en México, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 18:00 horas.

9. La propuesta técnica

Partida Única Concepto A y Concepto B

El criterio de evaluación de la presente contratación es por puntos y porcentajes; motivo por el cual, se adjunta la tabla con los rubros y documentos que serán solicitados a los licitantes al momento de realizar la evaluación de las propuestas técnicas que se reciban.

Esta evaluación técnica representa el 70% de la calificación conforme a los rubros que se detallan a continuación:

Rubro	Valor
a) Capacidad del licitante	27.5 puntos
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	10 puntos
c) Propuesta de Trabajo	21 puntos
d) Cumplimiento de los contratos	11.5 puntos
Total máximo de puntos	70 puntos

El 30% restante será la propuesta económica.

Criterios técnicos de evaluación a través del mecanismo de Puntos y Porcentajes

El criterio de evaluación de la presente contratación es por puntos y porcentajes.

El presente servicio es estandarizado, en términos de lo dispuesto en el inciso A, del Décimo Primero de los *Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación.*

Servicios estandarizados. Aquéllos que impliquen el desarrollo de soluciones o metodologías eficientes para resolver problemas comunes, recurrentes o de complejidad menor que se presentan en la Administración Pública Federal.

La puntuación o unidades porcentuales que se podrán asignar en la evaluación de las proposiciones será de hasta un máximo de **70** para la propuesta técnica y de **30** para la propuesta económica.

La evaluación técnica representa el 70% de la calificación, conforme a los rubros que se detallan:

Rubro	Valor
a) Capacidad del licitante	27.50 puntos
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	10.00 puntos
c) Propuesta de Trabajo	21.00 puntos
d) Cumplimiento de los contratos	11.50 puntos
Total máximo de puntos	70.00 puntos

El 30% restante será la propuesta económica.

La convocante solamente procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación igual o superior al mínimo establecido en la convocatoria (52.5 puntos), es decir, el 75% del valor de la propuesta técnica.

Se adjunta la tabla con los rubros y documentos que serán solicitados a los licitantes al momento de realizar la evaluación de las propuestas técnicas que se reciban.

A.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio requerido, así como los recursos económicos y de equipamiento del licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad definidos por la convocante.

Subrubros:

- a) Capacidad de recursos humanos
- b) Capacidad de recursos económicos y de equipamiento
- c) Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante
- d) Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género



a) CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS	18.50																				
<p>a.1) Experiencia del personal</p> <p>Para la obtención de puntos, el licitante deberá demostrar que su personal cuenta con lo siguiente:</p> <p>1 Coordinador General de Proyecto.</p> <p>Experiencia (asuntos relacionados con la materia de los servicios): El coordinador general de proyecto deberá contar con experiencia mínima comprobable de 3 años en estudios cualitativos, como <i>Mystery Shopper</i> (usuario simulado), observación participativa, observación no participativa y/o auditorías de calidad, lo cual se acreditará con:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Copia simple, completa, legible del currículum vitae. b) Copia simple de la constancia emitida por el empleador y/o cliente con la que se acredite la experiencia mínima solicitada de 3 años en la realización de estudios cualitativos similares a los que se requieren por el Instituto. Se aceptarán únicamente como constancias de empleo las siguientes: el contrato del trabajador o la carta suscrita por el empleador o ex patrón del trabajador. <p>Conocimiento: El coordinador general de proyecto deberá contar con nivel mínimo de Maestría en mercadotecnia, psicología, administración o afín, lo cual se acreditará con:</p> <ul style="list-style-type: none"> c) Copia simple del título o cédula profesional a nivel Maestría o bien en su defecto del certificado de terminación de estudios con un avance del 100% de los créditos de la maestría cursada. Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas. 	<p style="text-align: center;">Subtotal a.1) 18.50</p> <table border="1" data-bbox="1117 531 1490 1035"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Experiencia Coordinador General de Proyecto (total 2.50 puntos)</th> </tr> <tr> <th style="text-align: left;">Documento</th> <th style="text-align: center;">Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Presenta currículum vitae completo y legible.</td> <td style="text-align: center;">1.00</td> </tr> <tr> <td>a) No presenta el currículum vitae con las características solicitadas (legible y completo).</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>b) Acredita experiencia mínima de 3 años.</td> <td style="text-align: center;">1.50</td> </tr> <tr> <td>b) No acredita experiencia mínima de 3 años.</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="1117 1073 1490 1493"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Conocimiento Coordinador General de Proyecto (total 3.75 puntos)</th> </tr> <tr> <th style="text-align: left;">Nivel Académico</th> <th style="text-align: center;">Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>c) Presenta título o cédula profesional a nivel maestría o avance del 100% de los créditos.</td> <td style="text-align: center;">3.75</td> </tr> <tr> <td>c) No presenta título o cédula profesional a nivel maestría o avance del 100% de los créditos.</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>	Experiencia Coordinador General de Proyecto (total 2.50 puntos)		Documento	Puntos	a) Presenta currículum vitae completo y legible.	1.00	a) No presenta el currículum vitae con las características solicitadas (legible y completo).	0	b) Acredita experiencia mínima de 3 años.	1.50	b) No acredita experiencia mínima de 3 años.	0	Conocimiento Coordinador General de Proyecto (total 3.75 puntos)		Nivel Académico	Puntos	c) Presenta título o cédula profesional a nivel maestría o avance del 100% de los créditos.	3.75	c) No presenta título o cédula profesional a nivel maestría o avance del 100% de los créditos.	0
Experiencia Coordinador General de Proyecto (total 2.50 puntos)																					
Documento	Puntos																				
a) Presenta currículum vitae completo y legible.	1.00																				
a) No presenta el currículum vitae con las características solicitadas (legible y completo).	0																				
b) Acredita experiencia mínima de 3 años.	1.50																				
b) No acredita experiencia mínima de 3 años.	0																				
Conocimiento Coordinador General de Proyecto (total 3.75 puntos)																					
Nivel Académico	Puntos																				
c) Presenta título o cédula profesional a nivel maestría o avance del 100% de los créditos.	3.75																				
c) No presenta título o cédula profesional a nivel maestría o avance del 100% de los créditos.	0																				

3 Coordinadores Regionales de Proyecto.

Experiencia (asuntos relacionados con la materia de los servicios):

Cada uno de los 3 coordinadores regionales de proyecto deberá contar con experiencia mínima comprobable de 3 años en la organización de la logística de estudios cualitativos similares a los requeridos por el Instituto, lo cual se acreditará con:

- a) Copia simple, completa y legible del currículum vitae.
- b) Copia simple de la constancia emitida por el empleador y/o cliente con la que se acredite la experiencia solicitada mínima de 3 años en la organización de la logística de estudios cualitativos similares a los requeridos por el Instituto. Se aceptarán únicamente como constancias de empleo las siguientes: el contrato del trabajador o la carta suscrita por el empleador o ex patrón del trabajador.

Conocimiento:

Cada uno de los 3 coordinadores regionales de proyecto deberá contar con nivel mínimo de Licenciatura terminada con cédula, lo cual se acreditará con:

- c) Copia simple del título o cédula profesional a nivel Licenciatura. Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.

Experiencia 3 Coordinadores Regionales de Proyecto (total 2.49 puntos)	
Documento	Puntos
a) Presenta currículum vitae completo y legible de cada uno de los 3 coordinadores regionales de proyecto.	0.33 por cada currículum vitae con las características solicitadas, en total 0.99
a) No presenta currículum vitae con las características solicitadas (legible y completo) de cada uno de los 3 coordinadores regionales de proyecto.	0
b) Acredita experiencia mínima de 3 años de cada uno de los 3 coordinadores regionales de proyecto.	0.50 por la experiencia acreditada de cada coordinadores regionales de proyecto, en total 1.50
b) No acredita experiencia mínima de 3 años de cada uno de los 3 coordinadores regionales de proyecto.	0

Conocimiento 3 Coordinadores Regionales de Proyecto (total 3.00 puntos)	
Nivel Académico	Puntos
c) Título o cédula a nivel licenciatura de los 3 Coordinadores Regionales de Proyecto.	1.00 por cada candidato que cumpla, en total 3 puntos.
c) No presenta título o cédula a nivel licenciatura de los 3 Coordinadores Regionales de Proyecto.	0 por candidato que no cumpla

1 Responsable de diseño de instrumentos de recolección de información cualitativa.

Experiencia (asuntos relacionados con la materia de los servicios):

El responsable de diseño de instrumentos de recolección de información cualitativa deberá contar con experiencia mínima comprobable de 2 años en diseño y análisis de estudios cualitativos, lo cual se acreditará con:

- a) Copia simple, completa y legible del currículum vitae.
- b) Copia simple de la constancia emitida por el empleador y/o cliente con la que se acredite la experiencia mínima comprobable de 2 años en diseño y análisis cualitativos similares a los que requiere el Instituto. Se aceptarán únicamente como constancias de empleo las siguientes: el contrato del trabajador o la carta suscrita por el empleador o ex patrón del trabajador.

Conocimiento:

El responsable de diseño de instrumentos de recolección de información cualitativa deberá contar con nivel mínimo de Licenciatura terminada en cualquiera de las siguientes carreras: psicología, sociología, antropología, mercadotecnia, administración o afín y experiencia, lo cual se acreditará con:

- c) Copia simple del título o cédula profesional a nivel Licenciatura. Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.

Dominio:

- d) Copia de simple de constancias o certificaciones al menos un curso, taller o diplomado en técnicas de investigación cualitativa y/o en medición y mejora de procesos. En caso de que la constancia o certificación expedida se encuentre en otro idioma distinto al español, deberá adjuntarse la traducción simple al idioma español.

Nota:

La experiencia o asuntos relacionados con la materia de los servicios corresponde al 40% del subrubro (7.40 puntos).

El conocimiento corresponde al 50% del subrubro (9.25 puntos).

El dominio corresponde al 10% del subrubro (1.85 puntos).

Experiencia Responsable de diseño de instrumentos de recolección de información (total 2.41 puntos)	
Documento	Puntos
a) Presenta currículum vitae completo y legible.	1.00
a) No presenta currículum vitae con las características solicitadas (legible y completo).	0
b) Acredita experiencia mínima de 2 años.	1.41
b) No acredita experiencia mínima de 2 años.	0

Conocimiento Responsable de diseño de instrumentos de recolección de información (total 2.50 puntos)	
Nivel Académico	Puntos
c) Título o cédula a nivel licenciatura	2.50
c) No presenta título o cédula a nivel licenciatura	0

Dominio Responsable de diseño de instrumentos de recolección de información (total 1.85 puntos)	
Documento	Puntos
d) Constancia o certificaciones	1.85
d) No presenta constancia o certificaciones	0

b). CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO	8.00 Puntos							
b.1) Capacidad de recursos económicos	Subtotal b.1) 6.00							
<p>a) Copia simple, completa y legible de la declaración fiscal anual normal y/o complementaria del ISR correspondiente a los ejercicios 2014, 2015 y 2016 presentada por el licitante, ambas con fotocopia del acuse de recibo correspondiente que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>b) Acreditar un ingreso mínimo en el último ejercicio fiscal respecto del total de la propuesta económica del licitante, para efecto de esta evaluación, el importe total de la propuesta económica del licitante a considerar, será sin IVA.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th> criterio</th> <th> Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Presenta las declaraciones fiscales de impuestos de los ejercicios 2014, 2015 y 2016.</td> <td style="text-align: center;"><u>2.00</u></td> </tr> <tr> <td>a) No presenta las declaraciones fiscales de impuestos de los ejercicios 2014, 2015 y 2016.</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>	criterio	Puntos	a) Presenta las declaraciones fiscales de impuestos de los ejercicios 2014, 2015 y 2016.	<u>2.00</u>	a) No presenta las declaraciones fiscales de impuestos de los ejercicios 2014, 2015 y 2016.	0	
criterio	Puntos							
a) Presenta las declaraciones fiscales de impuestos de los ejercicios 2014, 2015 y 2016.	<u>2.00</u>							
a) No presenta las declaraciones fiscales de impuestos de los ejercicios 2014, 2015 y 2016.	0							
<p>De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Titular de la Coordinación de Seguimiento Interinstitucional e Internacional, con el carácter de titular del área requirente, manifiesta que es necesario que el licitante acredite contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente y por lo consiguiente autoriza establecer como requisito para los licitantes que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta; lo anterior deberá acreditarse mediante la última declaración fiscal anual presentada por el licitante ante el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>b) Acredita un ingreso en el último ejercicio fiscal (2016) de al menos el 20% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA</td> <td style="text-align: center;"><u>4.00</u></td> </tr> </tbody> </table>	b) Acredita un ingreso en el último ejercicio fiscal (2016) de al menos el 20% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA	<u>4.00</u>					
b) Acredita un ingreso en el último ejercicio fiscal (2016) de al menos el 20% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA	<u>4.00</u>							
	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>b) Acredita un ingreso en el último ejercicio fiscal (2016) de al menos el 15% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA</td> <td style="text-align: center;">2.00</td> </tr> </tbody> </table>	b) Acredita un ingreso en el último ejercicio fiscal (2016) de al menos el 15% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA	2.00					
b) Acredita un ingreso en el último ejercicio fiscal (2016) de al menos el 15% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA	2.00							
	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>b) Acredita un ingreso en el último ejercicio fiscal (2016) de al menos el 10% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA</td> <td style="text-align: center;">1.00</td> </tr> </tbody> </table>	b) Acredita un ingreso en el último ejercicio fiscal (2016) de al menos el 10% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA	1.00					
b) Acredita un ingreso en el último ejercicio fiscal (2016) de al menos el 10% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA	1.00							
	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>b) Acredita un ingreso en el último ejercicio fiscal (2016) menor del 10% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>	b) Acredita un ingreso en el último ejercicio fiscal (2016) menor del 10% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA	0					
b) Acredita un ingreso en el último ejercicio fiscal (2016) menor del 10% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA	0							

b.2) Equipamiento y conexos para llevar a cabo el servicio

Para la obtención de puntos el licitante deberá presentar evidencia visible y legible (fotografías, facturas, etc.) que demuestre que cuenta con los recursos materiales mínimos indicados en el numeral 5.2 del Anexo Técnico, para poder llevar a cabo el servicio, concretamente deberá acreditar que cuenta con:

- 1) Centro de acopio de información que tenga como mínimo un número telefónico fijo, mediante el cual el IMSS pueda establecer contacto con el licitante ganador y su personal.
- 2) Auditorios o aulas, propios o rentados, adecuadas para las sesiones de trabajo presenciales, y en su caso medios remotos para sesiones de trabajo virtuales cuando así lo determine el IMSS.
- 3) Equipo y material adecuado para realizar videoconferencias de retroalimentación entre el personal de campo del proveedor y el personal del IMSS.

Es importante precisar que no es necesario que dichos espacios sean propiedad del licitante y por tanto también se aceptarán, para acreditar este requisito, además de las fotografías, facturas donde se demuestre que han rentado dichos espacios en el ejercicio fiscal 2016.

Subtotal b.2) 2.00

Criterio	Puntos (total 2.00 puntos)
1) Acredita que cuenta con un centro de acopio de información.	0.70
1) No acredita que cuenta con un centro de acopio de información.	0
2) Acredita que cuenta con auditorios o aulas.	0.70
2) No acredita que cuenta con auditorios o aulas.	0
3) Acredita que cuenta con equipo y material adecuado para videoconferencias.	0.60
3) No acredita que cuenta con equipo y material adecuado para videoconferencias.	0

c). PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

0.50

El licitante que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de, cuando menos, 5% de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, deberá anexar lo siguiente a manera de comprobación:

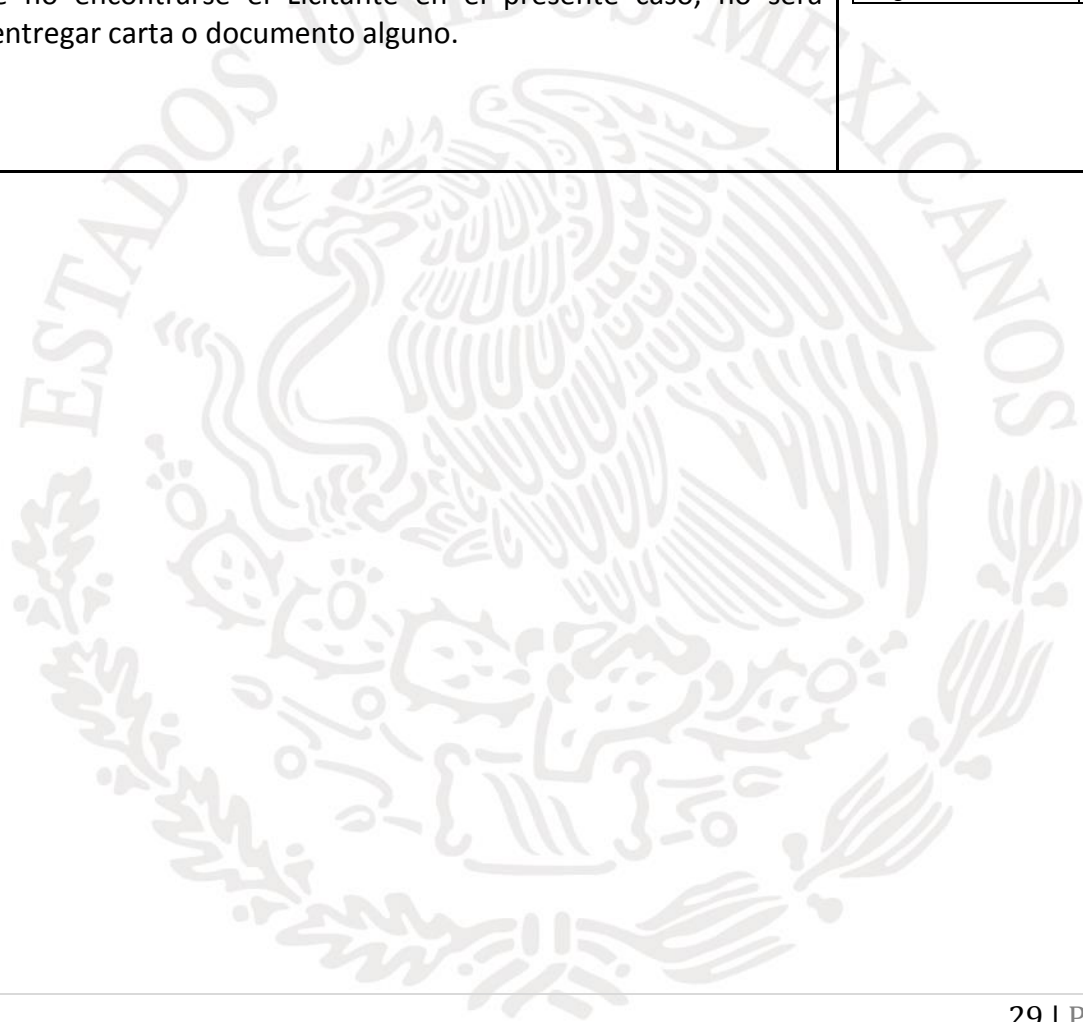
- 1) Comprueben, mediante copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, contar con al menos 5% de la totalidad de su planta de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.
- 1) No comprueben, mediante copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, contar con al menos 5% de la totalidad de su planta de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

De no encontrarse la Licitante en el presente caso, no será necesario entregar carta o documento alguno que avale el porcentaje de personas con discapacidad dentro de su plantilla laboral.

Subtotal c) 0.50

Criterio	Puntos (total 0.50 puntos)
1) Comprueban al menos el 5% o más	0.50
1) No comprueban al menos el 5%	0.00

d). CERTIFICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO	0.50	
<p>Se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, a manera de comprobación presentar:</p> <p>1) Copia simple del certificado emitido por las autoridades y organismos facultados.</p> <p>En su caso, el licitante deberá presentar copia del certificado emitido por las autoridades de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. De no encontrarse el Licitante en el presente caso, no será necesario entregar carta o documento alguno.</p>	Subtotal d) 0.50	
	Criterio	Puntos (total 0.50 puntos)
	1) Presente copia simple del certificado que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género	0.50
1) No presente copia simple del certificado que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género	0	



B.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD

En la experiencia se tomará en cuenta el número de años en que el licitante ha prestado a cualquier otra persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate, sin que la convocante pueda solicitar una experiencia superior a diez años.

En la especialidad se tomará en cuenta, entre otros aspectos, el número de contratos con los que se acredite que el licitante ha realizado servicios iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se está solicitando la convocante.

Subrubros:

- a) Experiencia
- b) Especialidad



a) EXPERIENCIA	4.00																		
<p>Se tomará en cuenta el número de años que el licitante ha prestado servicios de la misma naturaleza a los requeridos en este procedimiento.</p> <p>Para demostrar los años de experiencia, se deberá presentar copia simple, completa y legible de contratos, convenios o pedidos debidamente formalizados incluyendo sus respectivos anexos o documentos que se mencionen que demuestren la experiencia del licitante en estudios cualitativos, como <i>Mystery Shopper</i> (usuario simulado), observación participativa, observación no participativa y/o auditorías de calidad.</p> <p>El número de contratos o convenios o pedidos a presentar (será mínimo de uno y máximo de cuatro); aclarándose que en caso de que el licitante presente un mayor número, únicamente serán evaluados los primeros cuatro integrados a su propuesta en este rubro de experiencia. Se aceptan contratos, convenios o pedidos plurianuales; en cuyo caso, se considerará el año o ejercicio fiscal que sea distinto al de los otros 3 contratos presentados.</p> <p>Cada uno de los contratos celebrados deberá cumplir principalmente con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Contrato completo (anexos o documentos a los que haga mención, firmas de quienes lo celebran o rúbricas en los anexos o documentos que deben adjuntarse), legible y en idioma español donde se especifique claramente el objeto de los contratos, convenios o pedidos perfectamente definido, relativo a la prestación del servicio de estudios cualitativos, como <i>Mystery Shopper</i> (usuario simulado), observación participativa, observación no participativa y/o auditorías de calidad. 2) Señalar la cobertura del servicio, misma que podrá ser internacional, nacional o local (entendiéndose esta última como aquella realizada en al menos 25 entidades federativas). En el caso de que no se precise la 	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1138 527 1393 632">Criterio Años de experiencia</th> <th data-bbox="1393 527 1507 632">Puntos (total 4.00 puntos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1138 632 1393 709">1) Primer contrato: completo y objeto de estudios cualitativos</td> <td data-bbox="1393 632 1507 709">0.30</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1138 709 1393 764">2) Primer contrato: cobertura del servicio</td> <td data-bbox="1393 709 1507 764">0.30</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1138 764 1393 842">3) Primer contrato: ejercicio presupuestal entre 2007 y 2016</td> <td data-bbox="1393 764 1507 842">0.20</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1138 842 1393 999">4) Primer contrato: factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración provisional mensual del ISR</td> <td data-bbox="1393 842 1507 999">0.20</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1138 999 1393 1077">1) Segundo contrato: completo y objeto de estudios cualitativos</td> <td data-bbox="1393 999 1507 1077">0.30</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1138 1077 1393 1131">2) Segundo contrato: cobertura del servicio</td> <td data-bbox="1393 1077 1507 1131">0.30</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1138 1131 1393 1209">3) Segundo contrato: ejercicio presupuestal entre 2007 y 2016</td> <td data-bbox="1393 1131 1507 1209">0.20</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1138 1209 1393 1367">4) Segundo contrato: factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración provisional mensual del ISR</td> <td data-bbox="1393 1209 1507 1367">0.20</td> </tr> </tbody> </table>	Criterio Años de experiencia	Puntos (total 4.00 puntos)	1) Primer contrato: completo y objeto de estudios cualitativos	0.30	2) Primer contrato: cobertura del servicio	0.30	3) Primer contrato: ejercicio presupuestal entre 2007 y 2016	0.20	4) Primer contrato: factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración provisional mensual del ISR	0.20	1) Segundo contrato: completo y objeto de estudios cualitativos	0.30	2) Segundo contrato: cobertura del servicio	0.30	3) Segundo contrato: ejercicio presupuestal entre 2007 y 2016	0.20	4) Segundo contrato: factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración provisional mensual del ISR	0.20
Criterio Años de experiencia	Puntos (total 4.00 puntos)																		
1) Primer contrato: completo y objeto de estudios cualitativos	0.30																		
2) Primer contrato: cobertura del servicio	0.30																		
3) Primer contrato: ejercicio presupuestal entre 2007 y 2016	0.20																		
4) Primer contrato: factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración provisional mensual del ISR	0.20																		
1) Segundo contrato: completo y objeto de estudios cualitativos	0.30																		
2) Segundo contrato: cobertura del servicio	0.30																		
3) Segundo contrato: ejercicio presupuestal entre 2007 y 2016	0.20																		
4) Segundo contrato: factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración provisional mensual del ISR	0.20																		

cobertura geográfica del servicio dentro del contrato, convenio o pedido (incluyendo sus respectivos anexos y documentos que se mencionan), se deberá incluir el documento expedido por el cliente, en hoja membretada, donde se haga constar lo anterior.

- 3) Los contratos, convenios o pedidos deben ser de los ejercicios presupuestales 2007 al 2016. Los contratos, convenios o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que en caso de presentar 2 o más contratos de un mismo ejercicio fiscal, solamente se contabilizará para este rubro, un contrato presentado, siempre y cuando cumpla con las características requeridas en los puntos 1 y 2 de este apartado.
- 4) Agregar a cada contrato, convenio o pedido, la factura expedida relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración provisional mensual del ISR presentada por el licitante con el acuse de recibo correspondiente que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se haya declarado dicho importe recibido como pago por el servicio. Lo anterior, a efecto de corroborar la autenticidad de los instrumentos jurídicos presentados.

No se considerará la documentación para otorgar los puntos correspondientes, en los siguientes casos:

- En caso de presentar el contrato incompleto, sin adjuntar los anexos o documentos a los que haga mención, sin firmas de quienes lo celebran o rúbricas en los anexos o documentos que deben adjuntarse.
- En caso de que el contrato se presente en un idioma distinto al español y no se agregue su traducción completa y simple al español.
- En caso de presentar documentación ilegible en la cual no se pueda identificar con claridad la información solicitada.
- En caso de que el contrato no tenga por objeto la prestación del servicio de estudios cualitativos, como *Mystery Shopper* (usuario simulado), observación participativa, observación no participativa y/o auditorías de calidad.
- En caso de que el servicio no se haya prestado con cobertura internacional, nacional o local.
- En caso de ser un contrato cuya fecha de vigencia sea distinta a los años establecidos.
- En caso de que no se exhiba la factura relacionada con el pago del servicio plasmado en el contrato, convenio o pedido de que se trate.
- En caso de que no se exhiba la declaración provisional mensual del ISR presentada por el licitante con el acuse de recibo correspondiente que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se haya declarado el importe recibido como pago por el servicio.

Criterio Años de experiencia	Puntos (total 4.00 puntos)
1) Tercer contrato: completo y objeto de estudios cualitativos	0.30
2) Tercer contrato: cobertura del servicio	0.30
3) Tercer contrato: ejercicio presupuestal entre 2007 y 2016	0.20
4) Tercer contrato: factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración provisional mensual del ISR	0.20
1) Cuarto contrato: completo y objeto de estudios cualitativos	0.30
2) Cuarto contrato: cobertura del servicio	0.30
3) Cuarto contrato: ejercicio presupuestal entre 2007 y 2016	0.20
4) Cuarto contrato: factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración provisional mensual del ISR	0.20

El máximo de puntos posibles para el subrubro de experiencia es de 4 puntos, si se cumplió cada una de las características para cada contrato. Por cada contrato completo, se puede obtener 1 punto.

b) ESPECIALIDAD	6.00																		
<p>La especialidad se acreditará con lo siguiente:</p> <p>Para demostrar la especialidad, se deberá presentar copia simple, completa y legible de contratos, convenios o pedidos debidamente formalizados incluyendo sus respectivos anexos o documentos que se mencionen y demuestren la especialidad del licitante en el servicio de estudios cualitativos, como <i>Mystery Shopper</i> (usuario simulado), observación participativa, observación no participativa y/o auditorías de calidad:</p> <p>El número de contratos o convenios o pedidos a presentar (será mínimo de uno y máximo de cuatro); aclarándose que en caso de que el licitante presente un mayor número únicamente serán evaluados los primeros cuatro integrados a su propuesta en este rubro de especialidad. Se aceptan contratos, convenios o pedidos plurianuales, aclarándose que se contabilizarán como uno solo presentado. Cada uno de los contratos celebrados deberá cumplir principalmente con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato completo (anexos o documentos a los que haga mención, firmas de quienes lo celebran o rúbricas en los anexos o documentos que deben adjuntarse), legible y en idioma español donde se especifique claramente el objeto de los contratos, convenios o pedidos debe ser la prestación del servicio de estudios cualitativos, como <i>Mystery Shopper</i> (usuario simulado), observación participativa, observación no participativa y/o auditorías de calidad. 2. La cobertura del servicio podrá ser internacional, nacional o local (entendiéndose esta última como aquella realizada en al menos 25 entidades federativas). En caso de que el contrato, convenio o pedido (incluyendo sus respectivos anexos y documentos que se mencionan) no precise la cobertura geográfica del servicio, se deberá incluir el documento expedido por el cliente, en hoja membretada, donde se haga constar lo anterior. 	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1138 583 1393 688">Criterio Especialidad</th> <th data-bbox="1393 583 1507 688">Puntos (total 6.00 puntos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1138 688 1393 768">1) Primer contrato: completo y objeto de estudios cualitativos</td> <td data-bbox="1393 688 1507 768">0.50</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1138 768 1393 823">2) Primer contrato: cobertura del servicio</td> <td data-bbox="1393 768 1507 823">0.50</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1138 823 1393 900">3) Primer contrato: ejercicio presupuestal entre 2007 y 2016</td> <td data-bbox="1393 823 1507 900">0.25</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1138 900 1393 1058">4) Primer contrato: factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración provisional mensual del ISR</td> <td data-bbox="1393 900 1507 1058">0.25</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1138 1058 1393 1136">1) Segundo contrato: completo y objeto de estudios cualitativos</td> <td data-bbox="1393 1058 1507 1136">0.50</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1138 1136 1393 1190">2) Segundo contrato: cobertura del servicio</td> <td data-bbox="1393 1136 1507 1190">0.50</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1138 1190 1393 1268">3) Segundo contrato: ejercicio presupuestal entre 2007 y 2016</td> <td data-bbox="1393 1190 1507 1268">0.25</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1138 1268 1393 1425">4) Segundo contrato: factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración provisional mensual del ISR</td> <td data-bbox="1393 1268 1507 1425">0.25</td> </tr> </tbody> </table>	Criterio Especialidad	Puntos (total 6.00 puntos)	1) Primer contrato: completo y objeto de estudios cualitativos	0.50	2) Primer contrato: cobertura del servicio	0.50	3) Primer contrato: ejercicio presupuestal entre 2007 y 2016	0.25	4) Primer contrato: factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración provisional mensual del ISR	0.25	1) Segundo contrato: completo y objeto de estudios cualitativos	0.50	2) Segundo contrato: cobertura del servicio	0.50	3) Segundo contrato: ejercicio presupuestal entre 2007 y 2016	0.25	4) Segundo contrato: factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración provisional mensual del ISR	0.25
Criterio Especialidad	Puntos (total 6.00 puntos)																		
1) Primer contrato: completo y objeto de estudios cualitativos	0.50																		
2) Primer contrato: cobertura del servicio	0.50																		
3) Primer contrato: ejercicio presupuestal entre 2007 y 2016	0.25																		
4) Primer contrato: factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración provisional mensual del ISR	0.25																		
1) Segundo contrato: completo y objeto de estudios cualitativos	0.50																		
2) Segundo contrato: cobertura del servicio	0.50																		
3) Segundo contrato: ejercicio presupuestal entre 2007 y 2016	0.25																		
4) Segundo contrato: factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración provisional mensual del ISR	0.25																		

3. Los contratos, convenios o pedidos deben ser de los ejercicios presupuestales 2007 al 2016. Se aceptan 2 o más contratos, convenios o pedidos que correspondan a un mismo ejercicio fiscal de los establecidos, siempre y cuando cumpla con las características requeridas en los puntos 1 y 2 de este apartado.
4. Agregar a cada contrato, convenio o pedido, la factura expedida relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración provisional mensual del ISR presentada por el licitante con el acuse de recibo correspondiente que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se haya declarado dicho importe recibido como pago por el servicio. Lo anterior, a efecto de corroborar la autenticidad de los instrumentos jurídicos presentados.

No se considerará la documentación para otorgar los puntos correspondientes en los siguientes casos:

- En caso de presentar el contrato incompleto, sin adjuntar los anexos o documentos a los que haga mención, sin firmas de quienes lo celebran o rúbricas en los anexos o documentos que deben adjuntarse.
- En caso de que el contrato se presente en un idioma distinto al español y no se agregue su traducción completa y simple al español.
- En caso de presentar documentación ilegible en la cual no se pueda identificar con claridad la información solicitada.
- En caso de que el contrato no tenga por objeto la prestación del servicio de desarrollo creativo y de ideas; diseño gráfico; publicidad y/o; creación y promoción de imagen.
- En caso de que el servicio no se haya prestado con cobertura internacional, nacional o local.
- En caso de ser un contrato cuya fecha de vigencia sea distinta a los años establecidos.
- En caso de que no se exhiba la factura relacionada con el pago del servicio plasmado en el contrato, convenio o pedido de que se trate.
- En caso de que no se exhiba la declaración provisional mensual del ISR presentada por el licitante con el acuse de recibo correspondiente que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se haya declarado el importe recibido como pago por el servicio.

criterio Especialidad	Puntos (total 6.00 puntos)
1) Tercer contrato: completo y objeto de estudios cualitativos	0.50
2) Tercer contrato: cobertura del servicio	0.50
3) Tercer contrato: ejercicio presupuestal entre 2007 y 2016	0.25
4) Tercer contrato: factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración provisional mensual del ISR	0.25
1) Cuarto contrato: completo y objeto de estudios cualitativos	0.50
2) Cuarto contrato: cobertura del servicio	0.50
3) Cuarto contrato: ejercicio presupuestal entre 2007 y 2016	0.25
4) Cuarto contrato: factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración provisional mensual del ISR	0.25

El máximo de puntos posibles para el subrubro de especialidad es de 6.00 puntos; por cada contrato completo, se puede obtener 1.50 puntos.

C.- PROPUESTA DE TRABAJO

Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia establecidos por la convocante, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato.

Subrubros:

- a) Metodología
- b) Plan de trabajo propuesto por el licitante
- c) Esquema estructural de la organización

SUBRUBRO	PUNTOS						
C. PROPUESTA DE TRABAJO	21.00						
a) METODOLOGIA	7.00						
<p>El licitante deberá presentar la metodología en papel membretado y firmado autógrafamente por el representante legal del licitante, en máximo 5 hojas tamaño carta, escrita en fuente de tamaño 12, a espacio simple, considerando los términos y condiciones y su anexo técnico:</p> <p>1) Documento donde se explique la metodología detalladamente que implementará para supervisar y vigilar el desarrollo del servicio.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Criterio</th> <th style="text-align: center;">Puntos (total 7.00 puntos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1) Presenta documento donde se explique la metodología que implementará para supervisar y vigilar el desarrollo del servicio.</td> <td style="text-align: center;"><u>7.00</u></td> </tr> <tr> <td>1) No presenta documento donde se explique la metodología que implementará para supervisar y vigilar el desarrollo del servicio.</td> <td style="text-align: center;"><u>0</u></td> </tr> </tbody> </table>	Criterio	Puntos (total 7.00 puntos)	1) Presenta documento donde se explique la metodología que implementará para supervisar y vigilar el desarrollo del servicio.	<u>7.00</u>	1) No presenta documento donde se explique la metodología que implementará para supervisar y vigilar el desarrollo del servicio.	<u>0</u>
Criterio	Puntos (total 7.00 puntos)						
1) Presenta documento donde se explique la metodología que implementará para supervisar y vigilar el desarrollo del servicio.	<u>7.00</u>						
1) No presenta documento donde se explique la metodología que implementará para supervisar y vigilar el desarrollo del servicio.	<u>0</u>						

a) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE	7.00																
<p>El licitante deberá presentar un plan de trabajo en papel membretado y firmado autógrafamente por el representante legal del licitante, escrita en fuente de tamaño 12, a espacio simple con base en los términos y condiciones y su anexo técnico, y que contenga mínimamente los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Nombre, objeto, descripción y características generales del servicio 2) Lugar para la prestación del servicio, así como la fecha o plazo y el lugar y las condiciones de entrega del servicio 3) Entregables específicos del servicio 4) Calendario 5) Obligaciones del prestador del servicio 6) Recursos materiales solicitados al proveedor del servicio 7) Mecanismo de administración, verificación y aceptación del servicio 	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterio</th> <th>Puntos (total 7.00 puntos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1) Nombre, objeto, descripción y características generales del servicio</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>2) Lugar para la prestación del servicio, así como la fecha o plazo y el lugar y las condiciones de entrega del servicio</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>3) Entregables específicos del servicio</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>4) Calendario</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>5) Obligaciones del prestador del servicio</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>6) Recursos materiales solicitados al proveedor del servicio</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>7) Mecanismo de administración, verificación y aceptación del servicio</td> <td>1.00</td> </tr> </tbody> </table>	Criterio	Puntos (total 7.00 puntos)	1) Nombre, objeto, descripción y características generales del servicio	1.00	2) Lugar para la prestación del servicio, así como la fecha o plazo y el lugar y las condiciones de entrega del servicio	1.00	3) Entregables específicos del servicio	1.00	4) Calendario	1.00	5) Obligaciones del prestador del servicio	1.00	6) Recursos materiales solicitados al proveedor del servicio	1.00	7) Mecanismo de administración, verificación y aceptación del servicio	1.00
Criterio	Puntos (total 7.00 puntos)																
1) Nombre, objeto, descripción y características generales del servicio	1.00																
2) Lugar para la prestación del servicio, así como la fecha o plazo y el lugar y las condiciones de entrega del servicio	1.00																
3) Entregables específicos del servicio	1.00																
4) Calendario	1.00																
5) Obligaciones del prestador del servicio	1.00																
6) Recursos materiales solicitados al proveedor del servicio	1.00																
7) Mecanismo de administración, verificación y aceptación del servicio	1.00																
b) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN	7.00																
<p>El licitante deberá presentar la estructura de la organización (organigrama) de los recursos humanos en papel membretado y firmado autógrafamente por el representante legal del licitante, escrita en fuente de tamaño 12, a espacio simple con base en los términos y condiciones y su anexo técnico que contenga mínimamente lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Distribución de personal. 2) Asignación de funciones para el cumplimiento de las obligaciones previstas para el servicio. 	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterio</th> <th>Puntos (total de 7.00 puntos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1) Distribución de personal</td> <td>3.50</td> </tr> <tr> <td>2) Asignación de funciones para el cumplimiento de las obligaciones previstas para el servicio</td> <td>3.50</td> </tr> </tbody> </table>	Criterio	Puntos (total de 7.00 puntos)	1) Distribución de personal	3.50	2) Asignación de funciones para el cumplimiento de las obligaciones previstas para el servicio	3.50										
Criterio	Puntos (total de 7.00 puntos)																
1) Distribución de personal	3.50																
2) Asignación de funciones para el cumplimiento de las obligaciones previstas para el servicio	3.50																

D.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante, el cual no podrá ser superior a diez años.

D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	11.50												
<p>Contratos, convenios o pedidos cumplidos satisfactoriamente y finiquitados antes de la publicación de la convocatoria.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento de los contratos, se cuantificará la cantidad de contratos, convenios o pedidos cumplidos presentados en los rubros de "Experiencia y/o Especialidad del Licitante" que cumplan con las características descritas en el inciso B.- de la presente tabla.</p> <p>Se considerará que el contrato cumple con las características solicitadas cuando obtenga dentro de su evaluación de experiencia y/o especialidad cuando menos el 50% de los puntos de esa sección.</p> <p>Los documentos de cumplimiento de contratos que se evaluarán y considerarán para otorgar puntos serán únicamente los cuatro primeros adjuntados en la proposición del licitante y relacionados con contratos, convenios o pedidos presentados en el rubro de "Experiencia y/o Especialidad del Licitante".</p> <p>Se aceptarán como documentos de cumplimiento de contrato los siguientes:</p> <p>1) Fianza Cancelada.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que la fianza que ampara el contrato, convenio o pedido presentado en el rubro de "Experiencia y/o Especialidad del Licitante", se encuentra cancelada.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1040 1037 1325 1089">Criterio</th> <th data-bbox="1325 1037 1508 1089">Puntos (total 11.50 puntos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1040 1089 1325 1297">Presenta cualquiera de los documentos señalados respecto del cumplimiento de los contratos indicados en los rubros de experiencia y/o especialidad, documentos que se tomarán en cuenta si y solo si el contrato con el que se relacionen cumple con las características solicitadas en los rubros de experiencia y/o especialidad.</td> <td data-bbox="1325 1089 1508 1297"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1040 1297 1325 1350">4 documentos de cumplimiento de contratos</td> <td data-bbox="1325 1297 1508 1350">11.50</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1040 1350 1325 1402">3 documentos de cumplimiento de contratos</td> <td data-bbox="1325 1350 1508 1402">8.60</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1040 1402 1325 1455">2 documentos de cumplimiento de contratos</td> <td data-bbox="1325 1402 1508 1455">5.80</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1040 1455 1325 1507">1 documento de cumplimiento de contrato</td> <td data-bbox="1325 1455 1508 1507">2.90</td> </tr> </tbody> </table>	Criterio	Puntos (total 11.50 puntos)	Presenta cualquiera de los documentos señalados respecto del cumplimiento de los contratos indicados en los rubros de experiencia y/o especialidad, documentos que se tomarán en cuenta si y solo si el contrato con el que se relacionen cumple con las características solicitadas en los rubros de experiencia y/o especialidad.		4 documentos de cumplimiento de contratos	11.50	3 documentos de cumplimiento de contratos	8.60	2 documentos de cumplimiento de contratos	5.80	1 documento de cumplimiento de contrato	2.90
Criterio	Puntos (total 11.50 puntos)												
Presenta cualquiera de los documentos señalados respecto del cumplimiento de los contratos indicados en los rubros de experiencia y/o especialidad, documentos que se tomarán en cuenta si y solo si el contrato con el que se relacionen cumple con las características solicitadas en los rubros de experiencia y/o especialidad.													
4 documentos de cumplimiento de contratos	11.50												
3 documentos de cumplimiento de contratos	8.60												
2 documentos de cumplimiento de contratos	5.80												
1 documento de cumplimiento de contrato	2.90												

D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	11.50
<p>2) Liberación de Fianzas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por el área contratante de que se trate, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa sobre el cumplimiento total del contrato, convenio o pedido presentado en el rubro "Experiencia y/o Especialidad del Licitante".</p> <p>3) Conformidad con el servicio.- Se deberá acreditar mediante carta de conformidad con el servicio expedida en favor de la empresa que brindó el servicio, por el administrador del contrato, convenio o pedido tratándose de contratos celebrados con entes públicos o por el representante legal de la empresa tratándose de contratos, convenios o pedidos celebrados con la iniciativa privada, en ambos casos deberá relacionarse con los contratos, convenios o pedidos presentados en el rubro de "Experiencia y/o Especialidad del Licitante."</p>	

La información que acredite el cumplimiento de los rubros de "Experiencia y Especialidad del Licitante" "Cumplimiento de Contratos", deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato, convenio o pedido la siguiente información:

- a) Nombre del licitante.
- b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato, convenio o pedido.
- c) Descripción detallada de los servicios adjudicados.
- d) Fecha de formalización del contrato, convenio o pedido.
- e) El contrato, convenio o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa.

En caso de que la información contenida en los contratos, convenios o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta.

Anexo 1A

Clave Presupuestal	Delegación	Nombre de la unidad	Municipio	Localidad
010106252110	Aguascalientes	UMF 1 Aguascalientes	Aguascalientes	Aguascalientes
010113252110	Aguascalientes	UMF 10 Aguascalientes	Aguascalientes	Aguascalientes
010158252110	Aguascalientes	UMF 11 Aguascalientes	Aguascalientes	Aguascalientes
010202252110	Aguascalientes	UMF 2 Rincón de Romos	Rincón de Romos	Rincón de Romos
012002252110	Aguascalientes	UMF 6 Jesús María	Jesús María	Jesús María
010120252110	Aguascalientes	UMF 7 San Marcos	Aguascalientes	Aguascalientes
010115252110	Aguascalientes	UMF 8 Aguascalientes	Aguascalientes	Aguascalientes
010117252110	Aguascalientes	UMF 9 Aguascalientes	Aguascalientes	Aguascalientes
020501142151	Baja California	HGOMF 7 Tijuana	Tijuana	Tijuana
020115182151	Baja California	HGPMF 31 Mexicali	Mexicali	Mexicali
020301022151	Baja California	HGZMF 8 Ensenada	Ensenada	Ensenada
020573252110	Baja California	UMF 18 Tijuana	Tijuana	Tijuana
020117252110	Baja California	UMF 16 Mexicali	Mexicali	Mexicali
021702252110	Baja California	UMF 17 Rosarito	Playas de Rosarito	Playas de Rosarito
020509252110	Baja California	UMF 19 Tijuana	Tijuana	Tijuana
020308252110	Baja California	UMF 25 Ensenada	Ensenada	Ensenada
020508252110	Baja California	UMF 27 Tijuana	Tijuana	Tijuana
020126252110	Baja California	UMF 28 Mexicali	Mexicali	Mexicali
020315252110	Baja California	UMF 32 Ensenada	Ensenada	Ensenada
020519252110	Baja California	UMF 33 Tijuana	Tijuana	Tijuana
020521252110	Baja California	UMF 34 El Florido	Tijuana	Tijuana
020529252110	Baja California	UMF 35 Los Lobos	Tijuana	Tijuana
020518252110	Baja California	UMF 36 Mesa de Otay	Tijuana	Tijuana
020128252110	Baja California	UMF 37 Palmar	Mexicali	Mexicali
020414252110	Baja California	UMF 38 San Luis Río Colorado	San Luis Río Colorado	San Luis Río Colorado
020203252110	Baja California	UMF 39 Tecate	Tecate	Tecate
020155252110	Baja California	UMF 40 Villas del Rey	Mexicali	Mexicali
030802052151	Baja California Sur	HGSMF 26 Cabo San Lucas	Los Cabos	Cabo San Lucas
030103022151	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	La Paz	La Paz
030120252110	Baja California Sur	UMF-UMAA 34 La Paz	La Paz	La Paz
030301252110	Baja California Sur	UMF 6 San José del Cabo	Los Cabos	San José del Cabo
030805252110	Baja California Sur	UMF 7 Cabo San Lucas	Los Cabos	Cabo San Lucas
040101022151	Campeche	HGZMF 1 Campeche	Campeche	San Francisco de Campeche
040102252110	Campeche	UMF 10 Santa Lucía	Campeche	San Francisco de Campeche

040124252110	Campeche	UMF 11 Ah Kim Pech	Campeche	San Francisco de Campeche
040412252110	Campeche	UMF 12 Ciudad del Carmen	Carmen	Ciudad del Carmen
040139252110	Campeche	UMF 13 Campeche	Campeche	San Francisco de Campeche
072701052151	Chiapas	HGSMF 19 Huixtla	Huixtla	Huixtla
070201022151	Chiapas	HGZMF 1 Tapachula	Tapachula	Tapachula de Córdova Y Ordóñez
070218252110	Chiapas	UMF 11 Tapachula	Tapachula	Tapachula de Córdova Y Ordóñez
070104252110	Chiapas	UMF 13 Tuxtla Gutiérrez	Tuxtla Gutiérrez	Tuxtla Gutiérrez
070122252110	Chiapas	UMF-UMAA 23 Tuxtla Gutiérrez	Tuxtla Gutiérrez	Tuxtla Gutiérrez
070138252110	Chiapas	UMF 25 Tuxtla Gutiérrez	Tuxtla Gutiérrez	Tuxtla Gutiérrez
080501022151	Chihuahua	HGZMF 11 Ciudad Delicias	Delicias	Delicias
080309022151	Chihuahua	HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc	Cuauhtémoc	Cuauhtémoc
082201022151	Chihuahua	HGZMF 23 Hidalgo Parral	Hidalgo del Parral	Hidalgo del Parral
081706252110	Chihuahua	UMF 2 Nombre de Dios	Chihuahua	Chihuahua
080509252110	Chihuahua	UMF 20 Delicias	Delicias	Delicias
080102252110	Chihuahua	UMF-UMAA 33 Chihuahua	Chihuahua	Chihuahua
081016252110	Chihuahua	UMF 34 Ciudad Juárez	Juárez	Juárez
081906252110	Chihuahua	UMF 4 Ávalos	Chihuahua	Chihuahua
080111252110	Chihuahua	UMF 44 Chihuahua	Chihuahua	Chihuahua
081003252110	Chihuahua	UMF 46 Ciudad Juárez	Juárez	Juárez
081004252110	Chihuahua	UMF 47 Ciudad Juárez	Juárez	Juárez
081021252110	Chihuahua	UMF 48 Ciudad Juárez	Juárez	Juárez
080805252110	Chihuahua	UMF 54 Nuevo Casas Grandes	Nuevo Casas Grandes	Nuevo Casas Grandes
081005252110	Chihuahua	UMF 56 Ciudad Juárez	Juárez	Juárez
081028252110	Chihuahua	UMF 61 Ciudad Juárez	Juárez	Juárez
081042252110	Chihuahua	UMF 62 Ciudad Juárez	Juárez	Juárez
081020252110	Chihuahua	UMF 64 Ciudad Juárez	Juárez	Juárez
081044252110	Chihuahua	UMF 65 Ciudad Juárez	Juárez	Juárez
081050252110	Chihuahua	UMF 67 Ciudad Juárez	Juárez	Juárez
081201202110	Chihuahua	UMFH 21 Ciudad Camargo	Camargo	Santa Rosalía de Camargo
051701022151	Coahuila	HGZMF 7 Monclova	Monclova	Monclova
050602052151	Coahuila	HGSMF 20 Francisco I. Madero	Francisco I. Madero	Francisco I. Madero (Chavez)
050502052151	Coahuila	HGSMF 21 San Pedro de las Colonias	San Pedro	San Pedro
050402052151	Coahuila	HGSMF 6 Parras	Parras	Parras de La Fuente
050901022151	Coahuila	HGZMF 16 Torreón	Torreón	Torreón
050911022151	Coahuila	HGZMF 18 Torreón	Torreón	Torreón
050310022151	Coahuila	HGZMF 2 Saltillo	Saltillo	Saltillo

052105022151	Coahuila	HGZMF 24 Nueva Rosita	San Juan de Sabinas	Nueva Rosita
052303252110	Coahuila	UMF 23 San Juan de Sabinas	San Juan de Sabinas	San Juan de Sabinas
052204252110	Coahuila	UMF 25 Melchor Muz	Múzquiz	Ciudad Melchor Múzquiz
050103252110	Coahuila	UMF 3 Ramos Arizpe	Ramos Arizpe	Ramos Arizpe
054601252110	Coahuila	UMF 60 Nava	Nava	Nava
050915252110	Coahuila	UMF 66 Torreón	Torreón	Torreón
050325252110	Coahuila	UMF 70 Saltillo	Saltillo	Saltillo
050309252110	Coahuila	UMF 73 Saltillo	Saltillo	Saltillo
051209252110	Coahuila	UMF 79 Piedras Negras	Piedras Negras	Piedras Negras
051802252110	Coahuila	UMF 8 Castaños	Castaños	Castaños
050903252110	Coahuila	UMF 80 Torreón	Torreón	Torreón
051111252110	Coahuila	UMF 81 Ciudad Acuña	Acuña	Ciudad Acuña
050302252110	Coahuila	UMF 82 Urdiñola	Saltillo	Saltillo
051902252110	Coahuila	UMF 83 Matamoros	Matamoros	Morelos
051713252110	Coahuila	UMF 84 Monclova	Monclova	Monclova
051604252110	Coahuila	UMF 85 Roma	Sacramento	Sacramento
051716252110	Coahuila	UMF 86 Monclova	Monclova	Monclova
051108252110	Coahuila	UMF 87 INFONAVIT	Acuña	Ciudad Acuña
050106252110	Coahuila	UMF 88 Ramos Arizpe	Ramos Arizpe	Ramos Arizpe
050337252110	Coahuila	UMF-UMAA 89 Saltillo	Saltillo	Saltillo
051603252110	Coahuila	UMF 9 Villa Frontera	Frontera	Frontera
060701052151	Colima	HGSMF 4 Tecomán	Tecomán	Tecomán
060113252110	Colima	UMF 11 Colima	Colima	Colima
060119252110	Colima	UMF 16 Colima	Colima	Colima
060309252110	Colima	UMF 17 Manzanillo	Manzanillo	Manzanillo
061410252110	Colima	UMF 18 Colima	Villa de Álvarez	Villa de Álvarez
060120252110	Colima	UMF 19 Colima	Colima	Colima
060301252110	Colima	UMF 2 Manzanillo	Manzanillo	Manzanillo
360118252110	Df Norte	UMF 11 Peralvillo	Gustavo A. Madero	Gustavo A. Madero
350126252110	Df Norte	UMF 20 Vallejo	Gustavo A. Madero	Gustavo A. Madero
350107252110	Df Norte	UMF 13 Azcapotzalco	Azcapotzalco	Azcapotzalco Centro
365319022151	Df Norte	HGZMF 29 San Juan de Aragón	Gustavo A. Madero	Gustavo A. Madero
362012252110	Df Norte	UMF 120 Zaragoza	Iztapalapa	Iztapalapa
360120252110	Df Norte	UMF 14 Aeropuerto	Venustiano Carranza	Venustiano Carranza
360122252110	Df norte	UMF 16 Colonia Guerrero	Cuauhtémoc	Cuauhtémoc
350123252110	Df Norte	UMF 17 Legaria	Miguel Hidalgo	Miguel Hidalgo

350111252110	Df Norte	UMF 2 Santa María de la Rivera	Cuauhtémoc	Cuauhtémoc
36A825252110	DF Norte	UMF 23 Unidad Morelos	Gustavo A. Madero	Gustavo A. Madero
365417252110	DF Norte	UMF 3 La Joya	Gustavo A. Madero	Gustavo A. Madero
355428252110	Df norte	UMF 33 Rosario	Azcapotzalco	Azcapotzalco
365392252110	DF Norte	UMF 34 Colonia Pantitlán	Iztacalco	Iztacalco
362011252110	Df Norte	UMF 35 Calle 7 Zaragoza	Iztacalco	Iztacalco
365430252110	Df Norte	UMF 36 Colonia Atzacocalco	Gustavo A. Madero	Gustavo A. Madero
355407252110	Df Norte	UMF 40 Azcapotzalco	Azcapotzalco	Azcapotzalco
35A320252110	Df Norte	UMF 41 Fortuna	Gustavo A. Madero	Gustavo A. Madero
355682252110	DF Norte	UMF 44 La Escalera	Gustavo A. Madero	Gustavo A. Madero
355120252110	DF Norte	UMF 49 El Arbolillo	Gustavo A. Madero	Gustavo A. Madero
350114252110	Df Norte	UMF 5 Colonia Anáhuac	Miguel Hidalgo	Miguel Hidalgo
360115252110	DF Norte	UMF 6 Merced	Venustiano Carranza	Venustiano Carranza
365595252110	Df Norte	UMF 94 San Juan Aragón	Gustavo A. Madero	Gustavo A. Madero
375330022151	Df Sur	HGZMF 26 Condesa	Cuauhtémoc	Cuauhtémoc
380106172151	Df sur	HPS MF 10 Postal	Benito Juárez	Benito Juárez
370110252110	DF Sur	UMF 1 Colonia Roma	Cuauhtémoc	Cuauhtémoc
37B220252110	Df sur	UMF 12 Santa Fe	Álvaro Obregón	Álvaro Obregón
375693252110	Df sur	UMF 140 La Teja	Magdalena Contreras	Magdalena Contreras
380121252110	DF Sur	UMF 15 Ermita Iztapalapa	Coyoacán	Coyoacán
385453252110	Df sur	UMF 160 El Vergel	Iztapalapa	Iztapalapa
375578252110	DF Sur	UMF-UMAA 161 Avenida Toluca	Álvaro Obregón	Álvaro Obregón
385691252110	Df sur	UMF-UMAA 162 Tláhuac con UMAA	Tláhuac	Iztapalapa
370124252110	Df Sur	UMF 18 Contreras	Magdalena Contreras	La Magdalena Contreras
370125252110	Df Sur	UMF 19 Coyoacán	Coyoacán	Coyoacán
385348252110	Df Sur	UMF 21 Francisco del Paso	Venustiano Carranza	Venustiano Carranza
37A920252110	Df sur	UMF 22 Independencia	Magdalena Contreras	Magdalena Contreras
375335252110	DF Sur	UMF 28 Del Valle	Benito Juárez	Benito Juárez
385367252110	DF Sur	UMF 31 Iztapalapa	Iztapalapa	Iztapalapa
370113252110	DF Sur	UMF 4 Doctores	Cuauhtémoc	Cuauhtémoc
375683252110	Df Sur	UMF-UMAA 42 Cuajimalpa con UMAA	Cuajimalpa	Cuajimalpa
385486252110	Df Sur	UMF 43 Rojo Gómez	Iztapalapa	Iztapalapa
385607252110	Df Sur	UMF 45 Iztacalco	Iztacalco	Iztacalco
385302252110	Df Sur	UMF 46 Soriano	Coyoacán	Coyoacán
380116252110	DF Sur	UMF 7 Calzada de Tlalpan	Tlalpan	Tlalpan
37A420022151	DF Sur	HGZMF 8 San Ángel	Álvaro Obregón	Álvaro Obregón

370117252110	Df Sur	UMF 9 San Pedro de los Pinos	Benito Juárez	Benito Juárez
100116022151	Durango	HGZMF 1 Durango	Durango	Victoria de Durango
101301252110	Durango	UMF 10 Gómez Palacio	Gómez Palacio	Gómez Palacio
101403252110	Durango	UMF 11 Ciudad Lerdo	Lerdo	Ciudad Lerdo
100601252110	Durango	UMF 31 Santa Cruz Lujan	Gómez Palacio	Santa Cruz Luján
10A401252110	Durango	UMF 32 El Vergel	Gómez Palacio	El Vergel
100201252110	Durango	UMF 34 Arturo Martínez Adame	Gómez Palacio	Arturo Martínez Adame
101323252110	Durango	UMF 43 Gómez Palacio	Gómez Palacio	Gómez Palacio
100131252110	Durango	UMF 44 Durango	Durango	Victoria de Durango
100143252110	Durango	UMF 49 Durango	Durango	Victoria de Durango
100128252110	Durango	UMF 50 Durango	Durango	Victoria de Durango
101310252110	Durango	UMF-UMAA 53 Gómez Palacio	Gómez Palacio	Gómez Palacio
111801052151	Guanajuato	HGSMF 7 San Francisco del Rincón	San Francisco del Rincón	San Francisco del Rincón
110506022151	Guanajuato	HGZMF 2 Irapuato	Irapuato	Irapuato
111707022151	Guanajuato	HGZMF 21 León	León	León de Los Aldama
111402022151	Guanajuato	HGZMF 3 Salamanca	Salamanca	Salamanca
110403252110	Guanajuato	UMF 14 Silao	Silao de la Victoria	Silao
111501252110	Guanajuato	UMF 40 Villagrán	Villagrán	Villagrán
111717252110	Guanajuato	UMF 47 León	León	León de Los Aldama
110805252110	Guanajuato	UMF 49 Celaya	Celaya	Celaya
110111252110	Guanajuato	UMF 50 Guanajuato	Guanajuato	Guanajuato
11A125252110	Guanajuato	UMF 51 León	León	León de Los Aldama
111720252110	Guanajuato	UMF 53 León	León	León de Los Aldama
111730252110	Guanajuato	UMF 56 Las Mandarinas	León	León de Los Aldama
110527252110	Guanajuato	UMF 57 Irapuato	Irapuato	Irapuato
110902202110	Guanajuato	UMFH 6 Cortazar	Cortazar	Cortazar
120101052151	Guerrero	HGSMF 3 Chilpancingo	Chilpancingo de Los Bravo	Chilpancingo de Los Bravo
120501052151	Guerrero	HGSMF 5 Taxco	Taxco de Alarcón	Taxco de Alarcón
120301022151	Guerrero	HGZMF 4 Iguala	Iguala de La Independencia	Iguala de La Independencia
121301022151	Guerrero	HGZMF 8 Zihuatanejo	José Azueta	Zihuatanejo
120221252110	Guerrero	UMF 2 La Garita	Acapulco de Juárez	Acapulco de Juárez
120218252110	Guerrero	UMF 26 Acapulco	Acapulco de Juárez	Acapulco de Juárez
120223252110	Guerrero	UMF 28 El Coloso	Acapulco de Juárez	Acapulco de Juárez
120215252110	Guerrero	UMF-UMAA 29 Diamante	Acapulco de Juárez	Acapulco de Juárez
120201252110	Guerrero	UMF 9 Acapulco	Acapulco de Juárez	Acapulco de Juárez
131002022151	Hidalgo	HGZMF 5 Tula de Hidalgo	Tula de Allende	Tula de Allende

130401022151	Hidalgo	HGZMF 6 Tepeji del Río	Tepeji del Río de Ocampo	Tepeji de Ocampo
130703022151	Hidalgo	HGZMF 8 Ciudad Sahagún	Tepeapulco	Fray Bernardino de Sahagún (Ciudad Sahagún)
138601252110	Hidalgo	UMF 16 Actopan	Actopan	Actopan
138801252110	Hidalgo	UMF 18 Tizayuca	Tizayuca	Tizayuca
130201252110	Hidalgo	UMF 25 Mineral del Monte	Mineral del Monte	Mineral del Monte
130901252110	Hidalgo	UMF 23 Mixquiahuala	Mixquiahuala de Juárez	Mixquiahuala
135301252110	Hidalgo	UMF 29 Huichapan	Huichapan	Huichapan
130113252110	Hidalgo	UMF 32 Pachuca	Pachuca de Soto	Pachuca de Soto
130510252110	Hidalgo	UMF 34 Tulancingo	Tulancingo de Bravo	Tulancingo
130601252110	Hidalgo	UMF 4 Santiago Tulantepec	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	Santiago Tulantepec
131003252110	Hidalgo	UMF 9 Cruz Azul	Tula de Allende	Tula de Allende
130108022151	Hidalgo	HGZMF 1 Pachuca	Pachuca de Soto	Pachuca de Soto
130801202110	Hidalgo	UMFH 3 Cuauteppec	Cuauteppec de Hinojosa	Cuauteppec de Hinojosa
130301202110	Hidalgo	UMFH 7 Atotonilco de Tula	Atotonilco de Tula	Atotonilco de Tula
140704022151	Jalisco	HGZMF 20 Autlán de Navarro	Autlán de Navarro	Autlán de Navarro
140501022151	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Tala	Tala
141501022151	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Ocotlán	Ocotlán
142203022151	Jalisco	HGZMF 9 Ciudad Guzmán	Zapotlán El Grande	Ciudad Guzmán
141201252110	Jalisco	UMF 168 Tepatitlán	Tepatitlán de Morelos	Tepatitlán de Morelos
140103252110	Jalisco	UMF 1 Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara
140157252110	Jalisco	UMF 167 Hermosa Provincia	Guadalajara	Guadalajara
141506252110	Jalisco	UMF 169 Ocotlán	Ocotlán	Ocotlán
145010252110	Jalisco	UMF 170 Del Mar	Puerto Vallarta	Puerto Vallarta
143510252110	Jalisco	UMF 171 Zapopan	Zapopan	Zapopan
141604252110	Jalisco	UMF 177 Lagos de Moreno	Lagos de Moreno	Lagos de Moreno
143513252110	Jalisco	UMF 178 Guadalupe	Zapopan	Zapopan
145018252110	Jalisco	UMF 179 Las Parotas	Puerto Vallarta	Puerto Vallarta
145302252110	Jalisco	UMF 181 Los Sabinos	Ixtlahuacan de Los Membrillos	Ixtlahuacan de Los Membrillos
140104252110	Jalisco	UMF 2 Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara
14A620252110	Jalisco	UMF 3 Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara
140138252110	Jalisco	UMF 34 Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara
144902252110	Jalisco	UMF 39 Tlaquepaque	Tlaquepaque	Tlaquepaque
142904252110	Jalisco	UMF 4 Atemajac	Guadalajara	Guadalajara
14A720252110	Jalisco	UMF 48 Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara
140198252110	Jalisco	UMF 49 Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara
140115252110	Jalisco	UMF 51 Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara

140113252110	Jalisco	UMF-UMAA 52 Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara
143504252110	Jalisco	UMF 53 Zapopan	Zapopan	Zapopan
144905252110	Jalisco	UMF 54 Tlaquepaque	Tlaquepaque	Tlaquepaque
14D601252110	Jalisco	UMF 59 Tlajomulco	Tlajomulco de Zúñiga	Tlajomulco de Zúñiga
140123252110	Jalisco	UMF 78 Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara
140139252110	Jalisco	UMF 79 Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara
140144252110	Jalisco	UMF 88 Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara
140143252110	Jalisco	UMF 91 El Fresno	Guadalajara	Guadalajara
140130252110	Jalisco	UMF 92 Miravalle	Guadalajara	Guadalajara
144701252110	Jalisco	UMF 93 Tonalá	Tonalá	Tonalá
141001202110	Jalisco	UMFH 24 Ameca	Ameca	Ameca
140201202110	Jalisco	UMFH 5 El Salto	El Salto	El Salto
153005252110	México Oriente	UMF 64 Tequesquahuac	Tlalnepantla de Baz	Tlalnepantla
150601142151	México Oriente	HGOMF 60 Tlalnepantla	Tlalnepantla de Baz	Tlalnepantla
154905022151	México Oriente	HGZMF 76 Xalostoc	Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos
156006252110	México Oriente	UMF-UMAA 180 Chalco I	Valle de Chalco Solidaridad	Xico
156007252110	México Oriente	UMF 181 Chalco II	Valle de Chalco Solidaridad	Xico
156709252110	México Oriente	UMF 182 El Sol	Nezahualcóyotl	Ciudad Nezahualcóyotl
156714252110	México Oriente	UMF 183 Rey Neza	Nezahualcóyotl	Ciudad Nezahualcóyotl
153904252110	México Oriente	UMF 184 Infonavit Sur	Cuautitlán Izcalli	Cuautitlán Izcalli
153102252110	México Oriente	UMF 185 Lomas de Cartagena	Tultitlán	Tultitlán de Mariano Escobedo
153302252110	México Oriente	UMF 186 Iztacala	Tlalnepantla de Baz	Tlalnepantla
153907252110	México Oriente	UMF 188 Tepalcapa	Cuautitlán Izcalli	Cuautitlán Izcalli
156802252110	México Oriente	UMF 189 Chimalhuacán	Chimalhuacán	Chimalhuacán
155409252110	México Oriente	UMF 191 Ecatepec	Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos
156010252110	México Oriente	UMF 193 Chalco	Chalco	Chalco de Díaz Covarrubias
156008252110	México Oriente	UMF 195 Chalco	Chalco	Chalco de Díaz Covarrubias
155806252110	México Oriente	UMF-UMAA 198 San Rafael	Coacalco de Berriozábal	San Francisco Coacalco
153901252110	México Oriente	UMF 52 Cuautitlán Izcalli	Cuautitlán Izcalli	Cuautitlán Izcalli
158101252110	México Oriente	UMF 54 Apaxco	Apaxco	Apaxco de Ocampo
158301252110	México Oriente	UMF 55 Zumpango	Zumpango	Zumpango de Ocampo
158401252110	México Oriente	UMF 56 Jilotepec	Jilotepec	Jilotepec de Molina Enríquez
152801252110	México Oriente	UMF 62 Cuautitlán	Cuautitlán	Cuautitlán
154904252110	México Oriente	UMF 67 Santa Clara	Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos
154907252110	México Oriente	UMF 68 Tulpetlac	Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos
156101252110	México Oriente	UMF 69 Texcoco	Texcoco	Texcoco de Mora

156301252110	México Oriente	UMF 70 Ayotla	Ixtapaluca	Ixtapaluca
156201252110	México Oriente	UMF 74 San Rafael	Tlalmanalco	San Rafael
156702252110	México Oriente	UMF 75 Netzahualcóyotl	Nezahualcóyotl	Ciudad Nezahualcóyotl
155401252110	México Oriente	UMF 77 San Agustín	Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos
156703252110	México Oriente	UMF 78 Netzahualcóyotl	Nezahualcóyotl	Ciudad Nezahualcóyotl
150616252110	México Oriente	UMF 79 Valle de Ceylan	Tlalnepantla de Baz	Tlalnepantla
156901252110	México Oriente	UMF 83 Chicoloapan	Chicoloapan	Chicoloapan de Juárez
156801252110	México Oriente	UMF 84 Chimalhuacán	Chimalhuacán	Chimalhuacán
157301252110	México Oriente	UMF 86 Ixtapaluca	Ixtapaluca	Ixtapaluca
155701252110	México Oriente	UMF 89 Otumba	Otumba	Otumba de Gómez Farías
155802252110	México Oriente	UMF 91 Villa de las Flores	Coacalco de Berriozábal	San Francisco Coacalco
155403252110	México Oriente	UMF 92 Ciudad Azteca	Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos
155402252110	México Oriente	UMF 93 Cerro Gordo	Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos
150610252110	México Oriente	UMF 95 Pantaco	Tlalnepantla de Baz	Tlalnepantla
156708252110	México Oriente	UMF 96 Tepozanes	Nezahualcóyotl	Ciudad Nezahualcóyotl
163702252110	México Poniente	UMF 187 La Higuera	Atizapán de Zaragoza	Ciudad Lopez Mateos
169301252110	México Poniente	UMF 190 Huixquilucan	Huixquilucan	Huixquilucan de Degollado
160110252110	México Poniente	UMF 220 Toluca	Toluca	Toluca de Lerdo
160101252110	México Poniente	UMF 222 Toluca	Toluca	Toluca de Lerdo
160402252110	México Poniente	UMF 223 Lerma	Lerma	Lerma de Villada
160202252110	México Poniente	UMF 224 Zinacantepec	Zinacantepec	San Miguel Zinacantepec
160701252110	México Poniente	UMF 226 Ixtlahuaca	Ixtlahuaca	Ixtlahuaca de Rayón
160902252110	México Poniente	UMF 228 Santiago	Santiago Tianguistenco	Tianguistenco
168601252110	México Poniente	UMF-UMAA 231 Metepec	Metepec	Metepec
164301252110	México Poniente	UMF 235 Atlacomulco	Atlacomulco	Atlacomulco de Fabela
161501252110	México Poniente	UMF 242 Tenango	Tenango del Valle	Tenango de arista
160113252110	México Poniente	UMF 244 Toluca	Toluca	Toluca de Lerdo
169105252110	México Poniente	UMF 248 San Mateo Atenco	San Mateo Atenco	Xonacatlan
160123252110	México Poniente	UMF 249 Santiago Tlajomulco	Toluca de Lerdo	Ex Rancho Los Uribe
160127252110	México Poniente	UMF 250 La Magdalena	Toluca	Toluca de Lerdo
160625252110	México Poniente	UMF 51 Santa Mónica	Tlalnepantla de Baz	Tlalnepantla
160612252110	México Poniente	UMF 58 Las Margaritas	Tlalnepantla de Baz	Tlalnepantla
162601252110	México Poniente	UMF 61 Naucalpan	Naucalpan de Juárez	Naucalpan
163601252110	México Poniente	UMF 63 San Ildefonso	Nicolás Romero	Villa Nicolás Romero
162701252110	México Poniente	UMF 65 Río Hondo	Naucalpan de Juárez	Naucalpan
162901252110	México Poniente	UMF 66 Progreso	Nicolás Romero	Villa Nicolás Romero

162603252110	México Poniente	UMF 97 San Bartolo	Naucalpan de Juárez	Naucalpan
170801052151	Michoacán	HGSMF 17 Los Reyes	Los Reyes	Los Reyes de Salgado
170704052151	Michoacán	HGSMF 9 Apatzingán	Apatzingán	Apatzingán de La Constitución
172701022151	Michoacán	HGZMF 12 Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	Ciudad Lázaro Cárdenas
171501022151	Michoacán	HGZMF 2 Zacapu	Zacapu	Zacapu
178701252110	Michoacán	UMF 31 Guacamayas	Lázaro Cárdenas	Las Guacamayas
170308252110	Michoacán	UMF-UMAA 75 Morelia	Morelia	Morelia
170907252110	Michoacán	UMF 76 Uruapan	Uruapan	Uruapan
171405252110	Michoacán	UMF 77 La Piedad	La Piedad	La Piedad de Cabadas
172722252110	Michoacán	UMF 78 Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	Ciudad Lázaro Cárdenas
170325252110	Michoacán	UMF 80 Morelia	Morelia	Morelia
170908252110	Michoacán	UMF 81 Uruapan	Uruapan	Uruapan
171304252110	Michoacán	UMF 82 Zamora	Zamora	Zamora de Hidalgo
180112072151	Morelos	HGRMF 1 Cuernavaca	Cuernavaca	Cuernavaca
181501022151	Morelos	HGZMF 5 Zacatepec	Zacatepec	Zacatepec de Hidalgo
181103022151	Morelos	HGZMF 7 Cuautla	Cuautla	Cuautla
180601252110	Morelos	UMF 12 Yautepec	Yautepec	Yautepec de Zaragoza
180402252110	Morelos	UMF 16 Temixco	Temixco	Temixco
180101252110	Morelos	UMF 20 Cuernavaca	Cuernavaca	Cuernavaca
180206252110	Morelos	UMF 23 Civac	Jiutepec	Jiutepec
180201252110	Morelos	UMF 3 Jiutepec	Jiutepec	Jiutepec
190403022151	Nayarit	HGZMF 10 Santiago Ixcuintla	Santiago Ixcuintla	Santiago Ixcuintla
191601252110	Nayarit	UMF 19 Mezcales	Bahía de Banderas	Mezcales
190301252110	Nayarit	UMF 2 Francisco I. Madero	Tepic	Francisco I. Madero (Puga)
193302252110	Nayarit	UMF 22 San Juan Abajo	Bahía de Banderas	San Juan de Abajo
190104252110	Nayarit	UMF 24 Tepic	Tepic	Tepic
190109252110	Nayarit	UMF 25 Tepic	Tepic	Tepic
191605252110	Nayarit	UMF 27 San José del Valle	Bahía de Banderas	San José del Valle
190105252110	Nayarit	UMF 5 Tepic	Tepic	Tepic
200198252110	Nuevo León	UMF 28 Monterrey	Monterrey	Monterrey
200601052151	Nuevo León	HGSMF 11 Montemorelos	Montemorelos	Montemorelos
200701052151	Nuevo León	HGSMF 12 Linares	Linares	Linares
20A120022151	Nuevo León	HGZMF 2 Monterrey	Monterrey	Monterrey
201707022151	Nuevo León	HGZMF 6 San Nicolás de Los Garza	San Nicolás de Los Garza	San Nicolás de Los Garza
200103252110	Nuevo León	UMF 15 Monterrey	Monterrey	Monterrey
200801252110	Nuevo León	UMF 19 Apodaca	Apodaca	Ciudad Apodaca

201401252110	Nuevo León	UMF 20 Ciudad Juárez	Juárez	Ciudad Benito Juárez
202502252110	Nuevo León	UMF 24 Villa García	García	García
20A220252110	Nuevo León	UMF 26 Monterrey	Monterrey	Monterrey
201106252110	Nuevo León	UMF 27 Guadalupe	Guadalupe	Guadalupe
201113252110	Nuevo León	UMF 29 Guadalupe	Guadalupe	Guadalupe
200107252110	Nuevo León	UMF 3 Monterrey	Monterrey	Monterrey
201112252110	Nuevo León	UMF 30 Pino	Guadalupe	Guadalupe
201710252110	Nuevo León	UMF 31 San Nicolás de Los Garza	San Nicolás de Los Garza	San Nicolás de Los Garza
201109252110	Nuevo León	UMF 32 Guadalupe	Guadalupe	Guadalupe
200138252110	Nuevo León	UMF 35 Monterrey	Monterrey	Monterrey
200149252110	Nuevo León	UMF 36 Monterrey	Monterrey	Monterrey
200102252110	Nuevo León	UMF 37 Monterrey	Monterrey	Monterrey
200147252110	Nuevo León	UMF 39 Monterrey	Monterrey	Monterrey
203701252110	Nuevo León	UMF 43 Escobedo	General Escobedo	Ciudad General Escobedo
200154252110	Nuevo León	UMF 5 Monterrey	Monterrey	Monterrey
200901252110	Nuevo León	UMF 58 San Pedro de Los Garza	San Pedro Garza García	San Pedro Garza García
203504252110	Nuevo León	UMF 64 Santa Catarina	Santa Catarina	Santa Catarina
200814252110	Nuevo León	UMF 66 Pueblo Nuevo	Apodaca	Ciudad Apodaca
201134252110	Nuevo León	UMF 68 Rincón de la Sierra	Guadalupe	Guadalupe
203201252110	Nuevo León	UMF 69 Lincoln	Monterrey	Monterrey
200902252110	Nuevo León	UMF-UMAA 7 San Pedro Garza	San Pedro Garza García	San Pedro Garza García
203902252110	Nuevo León	UMF 70 General Zuazua	General Zuazua	General Zuazu
201801252110	Nuevo León	UMF 8 El Cercado	Santiago	Santiago
200401202110	Nuevo León	UMFH 14 Cadereyta	Cadereyta Jiménez	Cadereyta Jiménez
200501202110	Nuevo León	UMFH 16 Allende	Allende	Ciudad de Allende
210304022151	Oaxaca	HGZMF 2 Salina Cruz	Salina Cruz	Salina Cruz
210212252110	Oaxaca	UMF 1 Oaxaca	Oaxaca de Juárez	Oaxaca de Juárez
210221252110	Oaxaca	UMF 38 Ferrocarriles	Oaxaca de Juárez	Oaxaca de Juárez
210401252110	Oaxaca	UMF 64 Tuxtepec	San Juan Bautista Tuxtepec	San Juan Bautista Tuxtepec
210226252110	Oaxaca	UMF 65 Santa Lucía del Camino	Santa Lucía del Camino	Santa Lucía del Camino
220104252110	Puebla	UMF 1 Puebla	Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza
220401252110	Puebla	UMF 12 San Pedro Cholula	San Pedro Cholula	Cholula de Rivadavia
220119252110	Puebla	UMF 13 Puebla	Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza
221402252110	Puebla	UMF 14 Pueblo Nuevo	Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza
220121252110	Puebla	UMF 2 Puebla	Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza
220508252110	Puebla	UMF 22 Teziutlán	Teziutlán	Teziutlán

220212252110	Puebla	UMF 3 San Felipe	Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza
220605252110	Puebla	UMF 30 Tehuacán	Tehuacán	Tehuacán
224001252110	Puebla	UMF 34 Atlixco	Atlixco	Atlixco
221713252110	Puebla	UMF 4 Constanca	Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza
220133252110	Puebla	UMF 55 Puebla	Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza
220136252110	Puebla	UMF 57 La Margarita	Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza
220142252110	Puebla	UMF 6 Puebla	Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza
220145252110	Puebla	UMF 7 Sn Bartolo	Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza
220103252110	Puebla	UMF 8 El Mayorazgo	Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza
220611252110	Puebla	UMF 9 Santa María Coapán	Tehuacán	Tehuacán
220303202110	Puebla	UMFH 11 San Martín Texmelucan	San Martín Texmelucan	San Martín Texmelucan de Labastida
230130252110	Querétaro	UMF 10 San Gregorio	Querétaro	Santiago de Querétaro
232801252110	Querétaro	UMF 11 Santa Rosa Jáuregui	Querétaro	Santa Rosa Jáuregui
230103252110	Querétaro	UMF 13 Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro
232702252110	Querétaro	UMF 14 El Pueblito	Corregidora	El Pueblito
230121252110	Querétaro	UMF 15 Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro
230120252110	Querétaro	UMF 16 Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro
230401252110	Querétaro	UMF 2 San Cayetano	Querétaro	Santiago de Querétaro
230304252110	Querétaro	UMF 6 San Juan del Río	San Juan del Río	San Juan del Río
230318252110	Querétaro	UMF 7 San Juan del Río	San Juan del Río	San Juan del Río
233002252110	Querétaro	UMF 8 El Marqués	El Marques	Fraccionamiento Hacienda la Cruz
232901252110	Querétaro	UMF 9 Del Tintero	Querétaro	Santiago de Querétaro
240104022151	Quintana Roo	HGZMF 1 Chetumal	Othón P. Blanco	Chetumal
240202052151	Quintana Roo	HGSMF 2 Cozumel	Cozumel	Cozumel
240218252110	Quintana Roo	UMF 11 Playa Carmen	Solidaridad	Playa del Carmen
240712252110	Quintana Roo	UMF 13 Cancún Norte	Benito Juárez	Cancún
240711252110	Quintana Roo	UMF 14 Cancún Sur	Benito Juárez	Cancún
240724252110	Quintana Roo	UMF 15 Cancún	Benito Juárez	Cancún
240707252110	Quintana Roo	UMF 16 Cancún	Benito Juárez	Cancún
250110022151	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	San Luis Potosí	San Luis Potosí
250101022151	San Luis Potosí	HGZMF 2 San Luis Potosí	San Luis Potosí	San Luis Potosí
250304252110	San Luis Potosí	UMF 10 Matehuala	Matehuala	Matehuala
250505252110	San Luis Potosí	UMF 3 Ciudad Valles	Ciudad Valles	Ciudad Valles
250117252110	San Luis Potosí	UMF 45 San Luis Potosí	San Luis Potosí	San Luis Potosí
250121252110	San Luis Potosí	UMF 47 San Luis Potosí	San Luis Potosí	San Luis Potosí
250112252110	San Luis Potosí	UMF 49 San Luis Potosí	San Luis Potosí	San Luis Potosí

250202252110	San Luis Potosí	UMF 5 Soledad de Graciano	Soledad de Graciano Sánchez	Soledad de Graciano Sánchez
251412252110	San Luis Potosí	UMF 7 Morales	San Luis Potosí	San Luis Potosí
263501052151	Sinaloa	HGSMF 30 Guamúchil	Salvador Alvarado	Guamúchil
261102052151	Sinaloa	HGSMF 4 Navolato	Navolato	Navolato
260912022151	Sinaloa	HGZMF 28 Costa Rica	Culiacán	Costa Rica
260504022151	Sinaloa	HGZMF 3 Mazatlán	Mazatlán	Mazatlán
260401022151	Sinaloa	HGZMF 32 Guasave	Guasave	Guasave
260103252110	Sinaloa	UMF 35 Culiacán	Culiacán	Culiacán Rosales
260102252110	Sinaloa	UMF 36 Culiacán	Culiacán	Culiacán Rosales
260305252110	Sinaloa	UMF 37 Los Mochis	Ahome	Los Mochis
260503252110	Sinaloa	UMF 45 Mazatlán	Mazatlán	Mazatlán
260128252110	Sinaloa	UMF 46 Culiacán	Culiacán	Culiacán Rosales
260110252110	Sinaloa	UMF 52 Culiacán	Culiacán	Culiacán Rosales
260109252110	Sinaloa	UMF-UMAA 55 Culiacán	Culiacán	Culiacán Rosales
262307202110	Sinaloa	UMFH 11 Villa Juárez	Navolato	Lic. Benito Juárez (Campo Gobierno)
262408202110	Sinaloa	UMFH 22 El Dorado	Culiacán	Eldorado
275104052151	Sonora	HGSMF 12 Aguaprieta	Agua Prieta	Agua Prieta
270404052151	Sonora	HGSMF 54 Empalme	Empalme	Empalme
270902052151	Sonora	HGSMF 7 Huatabampo	Huatabampo	Huatabampo
271001022151	Sonora	HGZMF 5 Nogales	Nogales	Heroica Nogales
270512252110	Sonora	UMF 1 Obregón	Cajeme	Ciudad Obregón
270109252110	Sonora	UMF 2 Hermosillo	Hermosillo	Hermosillo
272012252110	Sonora	UMF 33 Cócorit	Cajeme	Cócorit
270102252110	Sonora	UMF 37 Hermosillo	Hermosillo	Hermosillo
270302252110	Sonora	UMF 4 Guaymas	Guaymas	Heroica Guaymas
270714252110	Sonora	UMF 59 Navojoa	Navojoa	Navojoa
270715252110	Sonora	UMF 60 Navojoa	Navojoa	Navojoa
270716252110	Sonora	UMF 61 Navojoa	Navojoa	Navojoa
270717252110	Sonora	UMF 62 Navojoa	Navojoa	Navojoa
270122252110	Sonora	UMF 63 Hermosillo	Hermosillo	Hermosillo
271006252110	Sonora	UMF 64 Nogales	Nogales	Heroica Nogales
270123252110	Sonora	UMF 65 Hermosillo	Hermosillo	Hermosillo
270522252110	Sonora	UMF 66 Ciudad Obregón	Cajeme	Ciudad Obregón
270502252110	Sonora	UMF 67 Obregón	Cajeme	Ciudad Obregón
270149252110	Sonora	UMF-UMAA 68 Hermosillo	Hermosillo	Hermosillo
271304252110	Sonora	UMF 8 Caborca	Caborca	Heroica Caborca

271607252110	Sonora	UMF 9 Puerto Peñasco	Puerto Peñasco	Puerto Peñasco
280125252110	Tabasco	UMF 39 Villahermosa	Centro	Villahermosa
280109252110	Tabasco	UMF 43 Villahermosa	Centro	Villahermosa
280121252110	Tabasco	UMF 44 Villahermosa	Centro	Villahermosa
280201252110	Tabasco	UMF 45 Cárdenas	Cárdenas	Cárdenas
280101252110	Tabasco	UMF 47 Villahermosa	Centro	Villahermosa
294103052151	Tamaulipas	HGSMF 7 Panuco	Pánuco	Pánuco
290108022151	Tamaulipas	HGZMF 1 Ciudad Victoria	Victoria	Ciudad Victoria
292002252110	Tamaulipas	UMF 10 Altamira	Altamira	Altamira
292003252110	Tamaulipas	UMF 16 Altamira	Altamira	Altamira
290504252110	Tamaulipas	UMF 17 Río Bravo	Río Bravo	Ciudad Río Bravo
291703252110	Tamaulipas	UMF 18 Valle Hermoso	Valle Hermoso	Valle Hermoso
291306252110	Tamaulipas	UMF 24 Mante	El Mante	Ciudad Mante
290403252110	Tamaulipas	UMF 33 Ciudad Reynosa	Reynosa	Reynosa
291913252110	Tamaulipas	UMF 36 Matamoros	Matamoros	Heroica Matamoros
291001252110	Tamaulipas	UMF 38 Tampico	Tampico	Tampico
291906252110	Tamaulipas	UMF 39 con UMAA	Matamoros	Heroica Matamoros
290414252110	Tamaulipas	UMF 40 Jarachina	Reynosa	Reynosa
290125252110	Tamaulipas	UMF 67 Ciudad Victoria	Victoria	Ciudad Victoria
291811252110	Tamaulipas	UMF-UMAA 76 Nuevo Laredo	Nuevo Laredo	Nuevo Laredo
290904252110	Tamaulipas	UMF 77 Ciudad Madero	Ciudad Madero	Ciudad Madero
291805252110	Tamaulipas	UMF 78 Nuevo Laredo	Nuevo Laredo	Nuevo Laredo
291914252110	Tamaulipas	UMF 79 Matamoros	Matamoros	Heroica Matamoros
300101052151	Tlaxcala	HGSMF 8 Tlaxcala	Tlaxcala	Tlaxcala De Xicoténcatl
301005022151	Tlaxcala	HGZMF 2 Apizaco	Apizaco	Ciudad De Apizaco
301001252110	Tlaxcala	UMF 19 Apizaco	Apizaco	Ciudad De Apizaco
301101252110	Tlaxcala	UMF 20 Huamantla	Huamantla	Huamantla
300701252110	Tlaxcala	UMF 7 Santa Inés	Zacatelco	Zacatelco
300201252110	Tlaxcala	UMF 9 Santa Ana	Chiautempan	Santa Ana Chiautempan
310603052151	Veracruz Norte	HGSMF 26 Tuxpan	Tuxpan	Tuxpan De Rodríguez Cano
310901022151	Veracruz Norte	HGZMF 28 Martínez de la Torre	Martínez De La Torre	Martínez De La Torre
314001022151	Veracruz Norte	HGZMF 36 José Cardel	La Antigua	José Cardel
310205252110	Veracruz Norte	UMF 10 Jalapa	Xalapa	Xalapa-Enríquez
311101252110	Veracruz Norte	UMF 17 Coatepec	Coatepec	Coatepec
310101252110	Veracruz Norte	UMF 19 Banderilla	Banderilla	Banderilla
310403252110	Veracruz Norte	UMF 30 Perote	Perote	Perote

311202252110	Veracruz Norte	UMF 57 Veracruz	Veracruz	Veracruz
311203252110	Veracruz Norte	UMF 61 Veracruz	Veracruz	Veracruz
310215252110	Veracruz Norte	UMF 66 Jalapa	Xalapa	Xalapa-Enríquez
311215252110	Veracruz Norte	UMF 68 Veracruz	Veracruz	Veracruz
310711252110	Veracruz Norte	UMF 73 Poza Rica	Poza Rica De Hidalgo	Poza Rica De Hidalgo
324701022151	Veracruz Sur	HGZMF 32 Minatitlán	Minatitlán	Minatitlán
323801022151	Veracruz Sur	HGZMF 35 Cosamaloapan	Cosamaloapan De Carpio	Cosamaloapan
326001252110	Veracruz Sur	UMF 51 Acayucan	Acayucan	Acayucan
320303252110	Veracruz Sur	UMF 1 Orizaba	Orizaba	Orizaba
320401252110	Veracruz Sur	UMF 2 Río Blanco	Río Blanco	Río Blanco
324536252110	Veracruz Sur	UMF 37 Coatzacoalcos	Coatzacoalcos	Coatzacoalcos
326301252110	Veracruz Sur	UMF 4 Ciudad Mendoza	Camerino Z. Mendoza	Ciudad Mendoza
324704252110	Veracruz Sur	UMF 52 Cosoleacaque	Minatitlán	Minatitlán
327101252110	Veracruz Sur	UMF 6 Ixhuatlancillo	Ixhuatlancillo	Ixhuatlancillo
324517252110	Veracruz Sur	UMF 60 Coatzacoalcos	Coatzacoalcos	Coatzacoalcos
320205252110	Veracruz Sur	UMF 61 Córdoba	Córdoba	Córdoba
323702252110	Veracruz Sur	UMF 63 Tierra Blanca	Tierra Blanca	Tierra Blanca
320215252110	Veracruz Sur	UMF 64 Córdoba	Córdoba	Córdoba
324520252110	Veracruz Sur	UMF 67 Revolución	Coatzacoalcos	Coatzacoalcos
320304252110	Veracruz Sur	UMF 7 Orizaba	Orizaba	Orizaba
330106252110	Yucatán	UMF 52 Mérida	Mérida	Mérida
332101052151	Yucatán	HGSMF 46 Umán	Umán	Umán
334701252110	Yucatán	UMF 13 Chuburná	Mérida	Mérida
333101252110	Yucatán	UMF 14 Kanasín	Kanasín	Kanasín
330119252110	Yucatán	UMF 56 Mérida	Mérida	Mérida
330119252110	Yucatán	UMF 56 Mérida	Mérida	Mérida
330113252110	Yucatán	UMF 57 La Ceiba	Mérida	Mérida
330111252110	Yucatán	UMF 58 Mérida	Mérida	Mérida
330103252110	Yucatán	UMF 59 Mérida	Mérida	Mérida
330136252110	Yucatán	UMF 60 Poniente	Mérida	Mérida
330401202110	Yucatán	UMFH 2 Progreso	Progreso	Progreso
340127252110	Zacatecas	UMF 1 Zacatecas	Zacatecas	Zacatecas
340205252110	Zacatecas	UMF 4 Guadalupe	Guadalupe	Guadalupe
340904252110	Zacatecas	UMF 55 Fresnillo	Fresnillo	Fresnillo
341002252110	Zacatecas	UMF 7 Sombrerete	Sombrerete	Sombrerete

Anexo 1B

Clave Presupuestal	Delegación	Nombre de la unidad	Municipio	Localidad
010101012151	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Aguascalientes	Aguascalientes
010126012151	Aguascalientes	HGZ 2 Aguascalientes	Aguascalientes	Aguascalientes
020532062151	Baja California	HGR 1 Tijuana	Tijuana	Tijuana
020507062151	Baja California	HGR 20 Tijuana	Tijuana	Tijuana
020201082151	Baja California	HGS 6 Tecate	Tecate	Tecate
020101012151	Baja California	HGZ 30 Mexicali	Mexicali	Mexicali
020301022151	Baja California	HGZMF 8 Ensenada	Ensenada	Ensenada
030103022151	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	La Paz	La Paz
040101022151	Campeche	HGZMF 1 Campeche	Campeche	San Francisco de Campeche
040401022151	Campeche	HGZMF 4 Ciudad del Carmen	Carmen	Ciudad del Carmen
070902052151	Chiapas	HGSMF 15 Tonalá	Tonalá	Tonalá
070103012151	Chiapas	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Tuxtla Gutiérrez	Tuxtla Gutiérrez
070201022151	Chiapas	HGZMF 1 Tapachula	Tapachula	Tapachula de Córdova Y Ordóñez
08A101062151	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	Chihuahua	Chihuahua
081045062151	Chihuahua	HGR 66 Ciudad Juárez	Juárez	Juárez
080801082151	Chihuahua	HGS 22 Nuevo Casas Grandes	Nuevo Casas Grandes	Nuevo Casas Grandes
082201022151	Chihuahua	HGZMF 23 Hidalgo Parral	Hidalgo del Parral	Hidalgo del Parral
081015012151	Chihuahua	HGZ-UMAA 35 Ciudad Juárez	Juárez	Juárez
081001012151	Chihuahua	HGZ 6 Ciudad Juárez	Juárez	Juárez
080501022151	Chihuahua	HGZMF 11 Ciudad Delicias	Delicias	Delicias
080309022151	Chihuahua	HGZMF 16 Ciudad Cuauhtémoc	Cuauhtémoc	Cuauhtémoc
050301012151	Coahuila	HGZ 1 Saltillo	Saltillo	Saltillo
051201012151	Coahuila	HGZ 11 Piedras Negras	Piedras Negras	Piedras Negras
050310022151	Coahuila	HGZMF 2 Saltillo	Saltillo	Saltillo
050901022151	Coahuila	HGZMF 16 Torreón	Torreón	Torreón
050911022151	Coahuila	HGZMF 18 Torreón	Torreón	Torreón
052105022151	Coahuila	HGZMF 24 Nueva Rosita	San Juan de Sabinas	Nueva Rosita
051701022151	Coahuila	HGZMF 7 Monclova	Monclova	Monclova
060701052151	Colima	HGSMF 4 Tecomán	Tecomán	Tecomán
060101012151	Colima	HGZ 1 Colima	Colima	Colima
060303012151	Colima	HGZ 10 Manzanillo	Manzanillo	Manzanillo
362001062151	DF Norte	HGR 25 Ignacio Zaragoza	Iztapalapa	Iztapalapa
350128012151	DF Norte	HGZ 24 Insurgentes	Gustavo A. Madero	Gustavo A. Madero
365311012151	DF Norte	HGZ 27 Tlatelolco	Cuauhtémoc	Cuauhtémoc

355305012151	DF Norte	HGZ 48 San Pedro Xalpa	Azcapotzalco	Azcapotzalco
365319022151	DF Norte	HGZMF 29 San Juan de Aragón	Gustavo A. Madero	Gustavo A. Madero
38A522062151	DF Sur	HGR 2 Villa Coapa	Tlalpan	Tlalpan
370102012151	DF Sur	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Benito Juárez	Benito Juárez
385331012151	DF Sur	HGZ 1A Venados	Benito Juárez	Benito Juárez
385281012151	DF Sur	HGZ 2A Paso Troncoso	Iztacalco	Iztacalco
385314012151	DF Sur	HGZ 30 Iztacalco	Iztacalco	Iztacalco
38A520012151	DF Sur	HGZ 32 Villa Coapa	Tlalpan	Tlalpan
385420012151	DF Sur	HGZ 47 Vicente Guerrero	Iztapalapa	Iztapalapa
37A420022151	DF Sur	HGZMF 8 San Ángel	Álvaro Obregón	Álvaro Obregón
101802052151	Durango	HGSMF 2 El Salto	Pueblo Nuevo	El Salto
101315012151	Durango	HGZ 46 Gómez Palacio	Gómez Palacio	Gómez Palacio
101324012151	Durango	HGZ 51 Chapala	Gómez Palacio	Gómez Palacio
100116022151	Durango	HGZMF 1 Durango	Durango	Victoria de Durango
110104082151	Guanajuato	HGS 10 Guanajuato	Guanajuato	Guanajuato
110401082151	Guanajuato	HGS 54 Silao	Silao de la Victoria	Silao
111101052151	Guanajuato	HGSMF 15 Moroleón	Moroleón	Moroleón
112504052151	Guanajuato	HGSMF 20 San Luis de la Paz	San Luis de La Paz	San Luis de La Paz
110804012151	Guanajuato	HGZ 4 Celaya	Celaya	Celaya
111402022151	Guanajuato	HGZMF 3 Salamanca	Salamanca	Salamanca
110506022151	Guanajuato	HGZMF 2 Irapuato	Irapuato	Irapuato
111707022151	Guanajuato	HGZMF 21 León	León	León de Los Aldama
120205062151	Guerrero	HGR 1 Vicente Guerrero	Acapulco de Juárez	Acapulco de Juárez
120101052151	Guerrero	HGSMF 3 Chilpancingo	Chilpancingo de Los Bravo	Chilpancingo de Los Bravo
121301022151	Guerrero	HGZMF 8 Zihuatanejo	José Azueta	Zihuatanejo
120301022151	Guerrero	HGZMF 4 Iguala	Iguala de La Independencia	Iguala de La Independencia
138804082151	Hidalgo	HGS 33 Tizayuca	Tizayuca	Tizayuca
130502012151	Hidalgo	HGZ 2 Tulancingo	Tulancingo de Bravo	Tulancingo
130108022151	Hidalgo	HGZMF 1 Pachuca	Pachuca de Soto	Pachuca de Soto
131002022151	Hidalgo	HGZMF 5 Tula de Hidalgo	Tula de Allende	Tula de Allende
130401022151	Hidalgo	HGZMF 6 Tepeji del Río	Tepeji del Río de Ocampo	Tepeji de Ocampo
130703022151	Hidalgo	HGZMF 8 Ciudad Sahagún	Tepeapulco	Fray Bernardino de Sahagún (Ciudad Sahagún)
14A711062151	Jalisco	HGR 110 Oblatos	Guadalajara	Guadalajara
14D604062151	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Tlajomulco de Zúñiga	Tlajomulco de Zúñiga
140102062151	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara

140168062151	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara
140302052151	Jalisco	HGSMF 27 Villa Corona	Villa Corona	Villa Corona
140134012151	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara
141203012151	Jalisco	HGZ 21 Tepatlán	Tepatlán de Morelos	Tepatlán de Morelos
145001012151	Jalisco	HGZ 42 Puerto Vallarta	Puerto Vallarta	Puerto Vallarta
141609012151	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Lagos de Moreno	Lagos de Moreno
14A801012151	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara
140704022151	Jalisco	HGZMF 20 Autlán de Navarro	Autlán de Navarro	Autlán de Navarro
140501022151	Jalisco	HGZMF 26 Tala	Tala	Tala
141501022151	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Ocotlán	Ocotlán
142203022151	Jalisco	HGZMF 9 Ciudad Guzmán	Zapotlán El Grande	Ciudad Guzmán
155405062151	México Oriente	HGR 196 Fidel Velázquez	Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos
150619062151	México Oriente	HGR 72 Gustavo Baz	Tlalnepantla de Baz	Tlalnepantla
156105012151	México Oriente	HGZ 197 Texcoco	Texcoco	Texcoco de Mora
159703062151	México Oriente	HGR 200 Tecámac	Tecámac	Tecámac de Felipe Villanueva
158001012151	México Oriente	HGZ 53 Los Reyes Paz	La Paz	Los Reyes Acaquilpan
153201012151	México Oriente	HGZ 57 La Quebrada	Cuautitlán Izcalli	Cuautitlán Izcalli
154903012151	México Oriente	HGZ 68 Tulpetlac	Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos
156001012151	México Oriente	HGZ 71 Chalco	Chalco	Chalco de Díaz Covarrubias
154905022151	México Oriente	HGZMF 76 Xalostoc	Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos
155801012151	México Oriente	HGZ 98 Coacalco	Coacalco de Berriozábal	San Francisco Coacalco
160102142151	México Poniente	HGO 221 Toluca	Toluca	Toluca de Lerdo
160105062151	México Poniente	HGR 220 Toluca	Toluca	Toluca de Lerdo
168610062151	México Poniente	HGR 251 Metepec	Metepec	Metepec
162610012151	México Poniente	HGZ 194 El Molinito	Naucalpan	El Molinito
160614012151	México Poniente	HGZ 58 Las Margaritas	Ciudad Lopez Mateos	Ciudad Lopez Mateos
170349062151	Michoacán	HGR 1 Charo	Charo	La Goleta
171303012151	Michoacán	HGZ 4 Zamora	Zamora	Zamora de Hidalgo
170351012151	Michoacán	HGZ 83 Morelia	Morelia	Morelia
170902012151	Michoacán	HGZ 8 Uruapan	Uruapan	Uruapan
172701022151	Michoacán	HGZMF 12 Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	Ciudad Lázaro Cárdenas
171501022151	Michoacán	HGZMF 2 Zacapu	Zacapu	Zacapu
180112072151	Morelos	HGRMF 1 Cuernavaca	Cuernavaca	Cuernavaca
181501022151	Morelos	HGZMF 5 Zacatepec	Zacatepec	Zacatepec de Hidalgo
181103022151	Morelos	HGZMF 7 Cuautla	Cuautla	Cuautla
191201052151	Nayarit	HGSMF 15 Las Varas	Compostela	Las Varas

190106012151	Nayarit	HGZ 1 Tepic	Tepic	Tepic
190403022151	Nayarit	HGZMF 10 Santiago Ixcuintla	Santiago Ixcuintla	Santiago Ixcuintla
200104012151	Nuevo León	HGZ 17 Monterrey	Monterrey	Monterrey
20A122012151	Nuevo León	HGZ 33 Félix Uresti Gómez	Monterrey	Monterrey
201103012151	Nuevo León	HGZ 4 Villa Guadalupe	Guadalupe	Guadalupe
200817012151	Nuevo León	HGZ 67 Apodaca	Apodaca	Ciudad Apodaca
20A120022151	Nuevo León	HGZMF 2 Monterrey	Monterrey	Monterrey
201707022151	Nuevo León	HGZMF 6 San Nicolás de Los Garza	San Nicolás de Los Garza	San Nicolás de Los Garza
210201012151	Oaxaca	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	Oaxaca de Juárez	Oaxaca de Juárez
210402012151	Oaxaca	HGZ 3 Tuxtepec	San Juan Bautista Tuxtepec	San Juan Bautista Tuxtepec
210304022151	Oaxaca	HGZMF 2 Salina Cruz	Salina Cruz	Salina Cruz
220120062151	Puebla	HGR-UMAA 36 San Alejandro	Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza
220602012151	Puebla	HGZ 15 Tehuacán	Tehuacán	Tehuacán
220135012151	Puebla	HGZ-UMAA 20 La Margarita	Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza
220506012151	Puebla	HGZ 23 Teziutlán	Teziutlán	Teziutlán
224190012151	Puebla	HGZ 5 Metepec	Atlixco	Atlixco
230101062151	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro
230306012151	Querétaro	HGZ 3 San Juan del Río	San Juan del Río	San Juan del Río
240715062151	Quintana Roo	HGR 17 Cancún	Benito Juárez	Cancún
240211012151	Quintana Roo	HGZ 18 Playa del Carmen	Solidaridad	Playa del Carmen
240701012151	Quintana Roo	HGZ 3 Cancún	Benito Juárez	Cancún
240104022151	Quintana Roo	HGZMF 1 Chetumal	Othón P. Blanco	Chetumal
250803052151	San Luis Potosí	HGSMF 9 Río Verde	Rioverde	Rioverde
250128012151	San Luis Potosí	HGZ 50 Tangamanga	San Luis Potosí	San Luis Potosí
250501012151	San Luis Potosí	HGZ 6 Ciudad Valles	Ciudad Valles	Ciudad Valles
250110022151	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	San Luis Potosí	San Luis Potosí
250101022151	San Luis Potosí	HGZMF 2 San Luis Potosí	San Luis Potosí	San Luis Potosí
260101062151	Sinaloa	HGR 1 Culiacán	Culiacán	Culiacán Rosales
261102052151	Sinaloa	HGSMF 4 Navolato	Navolato	Navolato
260306012151	Sinaloa	HGZ 49 Los Mochis	Ahome	Los Mochis
260912022151	Sinaloa	HGZMF 28 Costa Rica	Culiacán	Costa Rica
260504022151	Sinaloa	HGZMF 3 Mazatlán	Mazatlán	Mazatlán
260401022151	Sinaloa	HGZMF 32 Guasave	Guasave	Guasave
270511062151	Sonora	HGR 1 Ciudad Obregón	Cajeme	Ciudad Obregón
275104052151	Sonora	HGSMF 12 Agua Prieta	Agua Prieta	Agua Prieta
270159012151	Sonora	HGZ 14 Hermosillo C/U quemados	Hermosillo	Hermosillo

270101012151	Sonora	HGZ 2 Hermosillo	Hermosillo	Hermosillo
270701012151	Sonora	HGZ 3 Návojoa	Navojoa	Navojoa
270301012151	Sonora	HGZ 4 Guaymas	Guaymas	Heroica Guaymas
271303012151	Sonora	HGZ 8 Caborca	Caborca	Heroica Caborca
271001022151	Sonora	HGZMF 5 Nogales	Nogales	Heroica Nogales
280803052151	Tabasco	HGSMF 4 Tenosique	Tenosique	Tenosique De Pino Suárez
280202012151	Tabasco	HGZ 2 Cárdenas	Cárdenas	Cárdenas
280132012151	Tabasco	HGZ 46 Villahermosa	Centro	Villahermosa
290426062151	Tamaulipas	HGR 270 Reynosa	Reynosa	Reynosa
290902062151	Tamaulipas	HGR 6 Ciudad Madero	Ciudad Madero	Ciudad Madero
291801012151	Tamaulipas	HGZ 11 Nuevo Laredo	Nuevo Laredo	Nuevo Laredo
291901012151	Tamaulipas	HGZ 13 Matamoros	Matamoros	Heroica Matamoros
290401012151	Tamaulipas	HGZ-UMAA 15 Ciudad Reynosa	Reynosa	Reynosa
291301012151	Tamaulipas	HGZ 3 Mante	El Mante	Ciudad Mante
290108022151	Tamaulipas	HGZMF 1 Ciudad Victoria	Victoria	Ciudad Victoria
300101052151	Tlaxcala	HGSMF 8 Tlaxcala	Tlaxcala	Tlaxcala De Xicohténcatl
300103012151	Tlaxcala	HGZ 1 Tlaxcala	Tlaxcala	Tlaxcala De Xicohténcatl
301005022151	Tlaxcala	HGZMF 2 Apizaco	Apizaco	Ciudad De Apizaco
310201012151	Veracruz Norte	HGZ 11 Jalapa	Xalapa	Xalapa-Enríquez
310704012151	Veracruz Norte	HGZ 24 Poza Rica	Poza Rica De Hidalgo	Poza Rica De Hidalgo
311207012151	Veracruz Norte	HGZ 71 Veracruz	Veracruz	Veracruz
310901022151	Veracruz Norte	HGZMF 28 Martínez de la Torre	Martínez De La Torre	Martínez De La Torre
314001022151	Veracruz Norte	HGZMF 36 José Cardel	La Antigua	José Cardel
312501022151	Veracruz Norte	HGZMF 50 Lerdo Tejada	Lerdo De Tejada	Lerdo De Tejada
32A401062151	Veracruz Sur	HGR Orizaba	Orizaba	Orizaba
324501012151	Veracruz Sur	HGZ 36 Coatzacoalcos	Coatzacoalcos	Coatzacoalcos
320201012151	Veracruz Sur	HGZ 8 Córdoba	Córdoba	Córdoba
324701022151	Veracruz Sur	HGZMF 32 Minatitlán	Minatitlán	Minatitlán
323801022151	Veracruz Sur	HGZMF 35 Cosamaloapan	Cosamaloapan De Carpio	Cosamaloapan
330164062151	Yucatán	HGR 1 Mérida	Mérida	Mérida
330109062151	Yucatán	HGR 12 Mérida	Mérida	Mérida
331202052151	Yucatán	HGSMF 3 Motul	Motul	Motul De Carrillo Puerto
330504052151	Yucatán	HGSMF 5 Tizimín	Tizimín	Tizimín
340101012151	Zacatecas	HGZ 1 Zacatecas	Zacatecas	Zacatecas
340903012151	Zacatecas	HGZ 2 Fresnillo	Fresnillo	Fresnillo

B. PLAZOS Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

I. Propuesta económica

Los licitantes deberán cotizar el servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando el número de visitas que se realizarán a la unidad médica designada con base en el tipo de iniciativa a monitorear y el precio unitario por visita efectiva (exitosa), y por visita no efectiva (incompleta), desglosando el IVA.

Se considera visita no efectiva (incompleta) aquella que se realice fuera de los horarios o los turnos establecidos para cada iniciativa, así como aquella en la que se presenta la interrupción parcial o total de la iniciativa en la unidad médica que se esté verificando, sin causa imputable a la empresa. En estos casos, el licitante se deberá comunicar con el administrador del contrato o con el área técnica para que este último pueda corroborar que efectivamente en la unidad referida se está dando la suspensión parcial o total de alguna iniciativa. El precio unitario por visita no efectiva (incompleta) será hasta el 15% del precio unitario por efectiva (exitosa).

De conformidad con lo señalado en el *ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, la convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

La convocante solamente procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación igual o superior al mínimo establecido en la convocatoria (52.5 puntos) para las propuestas técnicas.

Partida Única, Concepto A y Concepto B

Los precios por la visita efectiva (exitosa) y por la visita no efectiva (incompleta) que cotice el licitante debe ser uno para el concepto A y otro para el concepto B, de tal manera que habrá precios para la visita efectiva (exitosa) y no efectiva (incompleta) para la observación no participativa (concepto A) y precios para la visita efectiva (exitosa) y no efectiva (incompleta) para la observación participativa (concepto B).

La máxima puntuación a obtener en la evaluación de la propuesta económica será de 30 puntos, dicho puntaje máximo de 30 puntos se le asignará a quien oferte el precio más bajo (sin IVA) por todo el servicio. El precio del servicio sin IVA se obtendrá del modo siguiente:

501 * Precio de la visita efectiva (exitosa) sin IVA ofertado en el Concepto A = Costo de las 501 visitas efectivas (exitosas) sin IVA del concepto A.

176 * Precio de la visita efectiva (exitosa) sin IVA ofertado en el Concepto B = Costo de las 176 visitas efectivas (exitosas) sin IVA del concepto B.

Costo de las 501 visitas efectivas (exitosas) sin IVA del concepto A + Costo de las 176 visitas efectivas (exitosas) sin IVA del concepto B.

“Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 30 / MPI.$$

Dónde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica”

Toda vez que el criterio de evaluación es por puntos y porcentajes, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición cumpla con todos los requisitos legales, su proposición técnica sea solvente por obtener un mínimo de 52.5 puntos o una mayor puntuación y la suma de ésta con la puntuación que obtenga en su propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación de entre todas las propuestas evaluadas.

El número de visitas finales a pagar al proveedor (efectivas -exitosas- más no efectivas -incompletas-) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final que proporcionará la Coordinación a cargo, para cada concepto (A y B) de esta partida.

II. Programa, plazo, lugar y condiciones de entrega

II.1. Entrega de resultados de los proveedores a la Coordinación de Seguimiento Interinstitucional e Internacional, por sus siglas CSII (ENTREGABLES).

El lugar de entrega del servicio a la CSII por parte del proveedor con respecto a los productos pactados en cada uno de los conceptos (A y B) se realizará previa coordinación con el Titular de la División de Análisis del Entorno Socioeconómico y Sectorial, al teléfono 52-38-27-00 ext. 10246 y/o 10224 respectivamente, en las oficinas de la CSII ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Segundo Piso (Ala Poniente), Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas, siendo constituido por lo siguiente:

II.2 Productos requeridos del proveedor del servicio, requerimientos específicos de los entregables y calendario de trabajo.

Partida Única, Concepto A y Concepto B

a) Material de verificación a utilizar por el personal de campo para el levantamiento de información (elaborado con base en el material proporcionado por el IMSS para este fin) en formato Word (.docx) o Excel (.xlsx), el cual deberá entregarse a más tardar cinco días hábiles previos al inicio de la medición que corresponda. En caso de requerirse correcciones, el proveedor dispondrá de un día hábil para efectuarlas, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del correo electrónico con el cual le sean requeridas.

b) Escrito en el que se especifique la liga a través de la cual el personal del IMSS tendrá acceso vía Internet al sistema de información del proveedor para consultar los resultados de las verificaciones, así como que indique las claves de acceso al sistema y número(s) telefónico(s) para soporte técnico, a efecto de poder consultar los resultados de la visita a cada unidad médica, máximo veinticuatro horas naturales después de terminada la verificación de la iniciativa en cada unidad definida para visita. Dicho sistema de acceso del proveedor, deberá permitir mantener comunicación con el personal del IMSS y deberá mostrar la información solicitada por el IMSS. Los resultados que el sistema en línea muestre deberán contar con desglose a nivel: a) iniciativa, b) turno, c) unidad médica d) Delegación, y podrán ser descargados en formato Excel (.xlsx). Dicho escrito deberá ser entregado a más tardar cuarenta y ocho horas naturales antes de la primera visita a la unidad.

c) Reporte de cierre semanal en formato Word (.docx) y Excel (.xlsx). Dicho reporte deberá contener los resultados del levantamiento con desglose a nivel:

- Iniciativa
- Turno
- Unidad médica
- Delegación (cuando se tenga más de una unidad en muestra)
- Nacional

En caso de requerirse correcciones, el proveedor dispondrá de dos días hábiles para efectuarlas, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del correo electrónico con el cual le sean requeridas.

d) Reporte de cierre delegacional a más tardar dos días hábiles posteriores al último día de trabajo en campo en cada delegación en formato Word (.docx) y Excel (.xlsx), adicional a una reunión presencial y/o por videoconferencia entre el equipo IMSS y el que participó en el levantamiento.

El reporte por escrito deberá contener los resultados del levantamiento con desglose a nivel:

- Iniciativa
- Turno
- Unidad médica

En caso de requerirse correcciones, el proveedor dispondrá de dos días hábiles para efectuarlas, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del correo electrónico con el cual le sean requeridas.

e) Documento que contenga **resultados obtenidos a lo largo de todo el trabajo de campo**, con las sugerencias del proveedor sobre la mejora de la metodología, técnicas e instrumentos de levantamiento, y en materia tecnológica (mapeo de procesos con hallazgos principales y recomendaciones de mejora, a más tardar a los dos días hábiles posteriores al último día de trabajo en campo, y con desglose:

- Por Iniciativa
- Turno
- Delegación (cuando se tenga más de una unidad en muestra) y
- Nacional

En caso de requerirse correcciones, el proveedor dispondrá de dos días hábiles para efectuarlas, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del correo electrónico con el cual le sean requeridas.

f) Base de datos final que concentre toda la información levantada durante las visitas de verificación en la totalidad de las unidades médicas a las que acuda el proveedor, a más tardar a los dos días hábiles posteriores al último día de trabajo en campo.

En caso de requerirse correcciones, el proveedor dispondrá de dos días hábiles para efectuarlas, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del correo electrónico con el cual le sean requeridas.

Calendario de trabajo.

Partida	Concepto	Fechas de visitas	Entrega del Servicio a la Coordinación de Seguimiento Interinstitucional e Internacional (por sus siglas, CSII)
Única Monitoreo cualitativo de iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Concepto A Observación no participativa para la iniciativa de Ser IMSS, Unifila, Transferencia de pacientes sin cita y, Referencia a segundo nivel en Unidades de Medicina Familiar.	El levantamiento de la información cualitativa deberá realizarse de agosto al 24 de noviembre.	a) Material de verificación a utilizar por el personal de campo para el levantamiento de información (elaborado con base en el material proporcionado por el IMSS para este fin) en formato Word (.docx) o Excel (.xlsx), el cual deberá entregarse a más tardar cinco días hábiles previos al inicio de la medición que corresponda. En caso de requerirse correcciones, el proveedor dispondrá de un día hábil para efectuarlas, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del correo electrónico con el cual le sean requeridas.

		<p>b) Escrito en el que se especifique la liga a través de la cual el personal del IMSS tendrá acceso vía Internet al sistema de información del proveedor para consultar los resultados de las verificaciones, así como que indique las claves de acceso al sistema y número(s) telefónico(s) para soporte técnico, a efecto de poder consultar los resultados de la visita a cada unidad médica, máximo veinticuatro horas naturales después de terminada la verificación de la iniciativa en cada unidad definida para visita. Dicho sistema de acceso del proveedor, deberá permitir mantener comunicación con el personal del IMSS y deberá mostrar la información solicitada por el IMSS. Los resultados que el sistema en línea muestre deberán contar con desglose a nivel: a) iniciativa, b) turno, c) unidad médica d) Delegación, y podrán ser descargados en formato Excel (.xlsx). Dicho escrito deberá ser entregado a más tardar cuarenta y ocho horas naturales antes de la primera visita a la unidad.</p> <p>c) Reporte de cierre semanal a más tardar al día hábil siguiente posterior al cierre de la semana en formato Word (.docx) y Excel (.xlsx). Dicho reporte deberá contener los resultados del levantamiento con desglose a nivel:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Iniciativa • Turno • Unidad médica • Delegación (cuando se tenga más de una unidad en muestra) • Nacional <p>En caso de requerirse correcciones, el proveedor dispondrá de dos días hábiles para efectuarlas, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del correo electrónico con el cual le sean requeridas.</p> <p>d) Reporte de cierre delegacional a más tardar dos días hábiles posteriores al último día de trabajo en campo en cada delegación en formato Word (.docx) y Excel (.xlsx), adicional a una reunión presencial y/o por videoconferencia entre el equipo IMSS y el que participó en el levantamiento.</p> <p>El reporte por escrito deberá contener los resultados del levantamiento con desglose a nivel:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Iniciativa • Turno • Unidad médica <p>En caso de requerirse correcciones, el proveedor dispondrá de dos días hábiles para efectuarlas, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del correo electrónico con el cual le sean requeridas.</p> <p>e) Documento que contenga resultados obtenidos a lo largo de todo el trabajo de campo, con las sugerencias del proveedor sobre la mejora de la metodología, técnicas e instrumentos de levantamiento, y en materia tecnológica (mapeo de procesos) con hallazgos principales y recomendaciones de mejora, a más tardar a los dos días hábiles posteriores al último día de trabajo en campo, y con desglose:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por Iniciativa • Turno • Delegación (cuando se tenga más de una unidad en muestra) y • Nacional <p>En caso de requerirse correcciones, el proveedor dispondrá de dos días</p>
--	--	--

			<p>hábiles para efectuarlas, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del correo electrónico con el cual le sean requeridas.</p> <p>f) Base de datos final que concentre toda la información levantada durante las visitas de verificación en la totalidad de las unidades médicas a las que acuda el proveedor, a más tardar a los dos días hábiles posteriores al último día de trabajo en campo.</p> <p>En caso de requerirse correcciones, el proveedor dispondrá de dos días hábiles para efectuarlas, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del correo electrónico con el cual le sean requeridas.</p>
<p>Única</p> <p>Monitoreo cualitativo de iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>	<p>Concepto B</p> <p>Observación participativa para las iniciativas de Gestión de Camas y Mejora de Urgencias.</p>	<p>El levantamiento de la información cualitativa deberá realizarse de agosto al 24 de noviembre.</p>	<p>a) Material de verificación a utilizar por el personal de campo para el levantamiento de información (elaborado con base en el material proporcionado por el IMSS para este fin) en formato Word (.docx) o Excel (.xlsx), el cual deberá entregarse a más tardar cinco días hábiles previos al inicio de la medición que corresponda. En caso de requerirse correcciones, el proveedor dispondrá de un día hábil para efectuarlas, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del correo electrónico con el cual le sean requeridas.</p> <p>b) Escrito en el que se especifique la liga a través de la cual el personal del IMSS tendrá acceso vía Internet al sistema de información del proveedor para consultar los resultados de las verificaciones, así como que indique las claves de acceso al sistema y número(s) telefónico(s) para soporte técnico, a efecto de poder consultar los resultados de la visita a cada unidad médica, máximo veinticuatro horas naturales después de terminada la verificación de la iniciativa en cada unidad definida para visita. Dicho sistema de acceso del proveedor deberá permitir mantener comunicación con el personal del IMSS y deberá mostrar la información solicitada por el IMSS. Los resultados que el sistema en línea muestre deberán contar con desglose a nivel: a) iniciativa, b) turno, y c) unidad médica y d) Delegación y podrán ser descargados en formato Excel (.xlsx). Dicho escrito deberá ser entregado a más tardar cuarenta y ocho horas naturales antes de la primera visita a la unidad.</p> <p>c) Reporte de cierre semanal a más tardar al día hábil siguiente posterior al cierre de la semana en formato Word (.docx) y Excel (.xlsx). Dicho reporte deberá contener los resultados del levantamiento con desglose a nivel:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Iniciativa • Turno • Unidad médica • Delegación (cuando se tenga más de una unidad en muestra) • Nacional <p>En caso de requerirse correcciones, el proveedor dispondrá de dos días hábiles para efectuarlas, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del correo electrónico con el cual le sean requeridas.</p> <p>d) Reporte de cierre delegacional a más tardar dos días hábiles posteriores al último día de trabajo en campo en cada delegación en formato Word (.docx) y Excel (.xlsx), adicional a una reunión presencial y/o por videoconferencia entre el equipo IMSS y el que participó en el levantamiento.</p> <p>El reporte por escrito deberá contener los resultados del levantamiento con desglose a nivel:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Iniciativa

			<ul style="list-style-type: none"> • Turno • Unidad médica <p>En caso de requerirse correcciones, el proveedor dispondrá de dos días hábiles para efectuarlas, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del correo electrónico con el cual le sean requeridas.</p> <p>e) Documento que contenga resultados obtenidos a lo largo de todo el trabajo de campo, con las sugerencias del proveedor sobre la mejora de la metodología, técnicas e instrumentos de levantamiento, y en materia tecnológica (mapeo de procesos) con hallazgos principales y recomendaciones de mejora, a más tardar a los dos días hábiles posteriores al último día de trabajo en campo, y con desglose:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por Iniciativa • Turno • Delegación (cuando se tenga más de una unidad en muestra) y • Nacional <p>En caso de requerirse correcciones, el proveedor dispondrá de dos días hábiles para efectuarlas, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del correo electrónico con el cual le sean requeridas.</p> <p>f) Base de datos final que concentre toda la información levantada durante las visitas de verificación en la totalidad de las unidades médicas a las que acuda el proveedor a más tardar a los dos días hábiles posteriores al último día de trabajo en campo.</p> <p>En caso de requerirse correcciones, el proveedor dispondrá de dos días hábiles para efectuarlas, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del correo electrónico con el cual le sean requeridas.</p>
--	--	--	---

III. Documento que se levantará para hacer constatar la prestación del servicio

Partida Única, Concepto A y B

Para cada concepto (A y B):

Una vez que el proveedor proporcione dentro de los plazos para la entrega con respecto a cada uno de los entregables, establecidos en el apartado II.2 de este documento, los productos pactados (material de verificación a utilizar por el personal de campo para el levantamiento de información, escrito en el que se especifique la liga a través de la cual el personal del IMSS tendrá acceso vía Internet al sistema de información del proveedor para consultar los resultados de las verificaciones, reporte de cierre semanal, reporte de cierre delegacional, documento que contenga resultados obtenidos a lo largo de todo el trabajo de campo y base de datos final que concentre toda la información levantada durante las visitas de verificación en la totalidad de las unidades médicas a las que acuda el proveedor) la CSII por conducto del servidor público designado como área técnica, efectuará su revisión y en caso de requerirse correcciones, el administrador del contrato comunicará éstas al proveedor quien dispondrá también de los plazos para solventar dichas correcciones señalados en el citado apartado II.2 de este documento para poder realizarlas.

En caso de que el proveedor no solvete debidamente las observaciones formuladas dentro de los plazos establecidos para tal efecto, se le aplicará la sanción económica que corresponda, con independencia de que prevalecerá la obligación del proveedor de solventar las observaciones que le fueron formuladas por el administrador del contrato.

De existir conformidad con el servicio prestado, esto es, que se tengan por recibidos la totalidad de los entregables pactados a entera satisfacción de la CSII, se hará constar este hecho mediante carta de conformidad con el servicio, expedida por el administrador del contrato, para que el proveedor pueda presentar la factura respecto a efecto de gestionar su pago en la División de Trámite de Erogaciones.

IV. Tipo de abastecimiento

Se requiere una sola fuente de prestación de servicios para la partida única (ambos conceptos).

El "Contrato" que derive del presente procedimiento de contratación será cerrado por cantidades.

V. Vigencia del contrato

Partida Única, Concepto A y Concepto B

La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre del 2017.

La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2017.

VI. Mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como el cumplimiento de los requerimientos de cada entregable

Partida Única, Concepto A y Concepto B

La CSII y el personal de apoyo de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional, por sus siglas DPEI, podrá estar presente en alguna de las visitas durante la prestación de los servicios, sin previo aviso al proveedor, para asegurarse que el equipo de campo cumpla con los lineamientos señalados en el anexo técnico, términos y condiciones, en su caso junta de aclaraciones, en los manuales de levantamiento y en las sesiones de capacitación.

Durante el desarrollo de la supervisión, el personal de la CSII o de apoyo de la DPEI levantará un reporte donde se harán constar los hallazgos detectados durante la visita, mismo que deberá contar con evidencia gráfica y ser suscrito por el observador participativo y no participativo, según sea el caso, contratado por el proveedor.

Relevantamientos

El IMSS tendrá la facultad de solicitar relevantamientos de información sin costo adicional para el Instituto en el caso de que durante las supervisiones en campo detecte fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos establecidos en el anexo técnico, términos y condiciones y en el manual de levantamiento relacionados con este servicio. Los eventuales relevantamientos se deberán realizar dentro del mismo periodo en el cual se solicita el servicio, es decir, no existe posibilidad de prórroga en el tiempo de levantamiento de información de que se trate, ni en el cumplimiento de los entregables. Además de lo anterior, el proveedor se hará acreedor a las sanciones económicas establecidas en el documento Términos y Condiciones.

VII. Penas convencionales y Deductivas

IX.1. Penas convencionales por atraso en la prestación del servicio

El IMSS aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 1%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente: cuando el proveedor no preste el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido en el presente documento, considerándose este plazo como entrega oportuna. La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía. El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

La pena convencional se calculará considerando lo antes expresado y de acuerdo con la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

$\%d$ = porcentaje determinado en la convocatoria por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Para mayor comprensión de la fórmula antes expuesta, se adjunta el siguiente cuadro:

Partida Única, Concepto A y Concepto B

INDICADOR	NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	PENA CONVENCIONAL	VALOR DE LA PENALIZACIÓN	EXPLICACIÓN Y FÓRMULA DE APLICACIÓN
Entregar el material de verificación a utilizar por el personal de campo para el levantamiento de información.	Realizar la entrega del material de verificación a utilizar por el personal de campo para el levantamiento de información que corresponda a la partida única, concepto A y B, descritas en el presente documento, en los plazos convenidos para ello (a más tardar cinco días hábiles previos al inicio de la medición que corresponda y al día hábil siguiente a la fecha de envío del correo electrónico con el cual se requieran las correcciones respectivas).	Proporcionar el material de verificación a utilizar por el personal de campo fuera del plazo pactado.	1 % por cada día natural de atraso en la entrega del material de verificación a utilizar por el personal de campo para el levantamiento de la información (que corresponda a la partida única concepto A y B) sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, el importe de facturación del concepto de que se trate.	Si el proveedor no realiza la entrega del material de verificación a utilizar por el personal de campo para el levantamiento de información que corresponda a la partida única, concepto A y B en cualquiera de los plazos convenidos, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega del material de verificación a utilizar por el personal de campo para el levantamiento de información - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.
Realizar la entrega del escrito en el que se especifique la liga a través de la cual el personal del IMSS tendrá acceso vía Internet al sistema de información del proveedor para consultar los resultados de las verificaciones.	Realizar la entrega del escrito en el que se especifique la liga a través de la cual el personal del IMSS tendrá acceso vía Internet al sistema de información del proveedor para consultar los resultados de las verificaciones que corresponda a la partida única, concepto A y B, descritas en el presente documento, en los plazos convenidos para ello (a más tardar cuarenta y ocho horas naturales antes de la primera visita a la unidad).	Proporcionar el escrito en el que se especifique la liga a través de la cual el personal del IMSS tendrá acceso vía Internet al sistema de información del proveedor para consultar los resultados de las verificaciones fuera del plazo pactado.	1 % por cada día natural de atraso en la entrega del escrito en el que se especifique la liga a través de la cual el personal del IMSS tendrá acceso vía Internet al sistema de información del proveedor para consultar los resultados de las verificaciones (corresponde a la partida única concepto A y B) sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, el importe de facturación del concepto de que se trate.	Si el proveedor no realiza la entrega del escrito en el que se especifique la liga a través de la cual el personal del IMSS tendrá acceso vía Internet al sistema de información del proveedor para consultar los resultados de las verificaciones, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega escrito en el que se especifique la liga a través de la cual el personal del IMSS tendrá acceso vía Internet al sistema de información del proveedor para consultar los resultados de las verificaciones - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.
Entregar el reporte de cierre semanal.	Realizar la entrega del reporte de cierre semanal que corresponda a la partida única, concepto A y B, descritas en el presente documento, en los plazos convenidos para ello. (a más tardar al día hábil siguiente posterior al cierre de la semana y a los dos días hábiles siguientes a la fecha de envío del correo electrónico	Proporcionar el reporte de cierre semanal fuera de los plazos pactados.	1 % por cada día natural de atraso en la entrega del reporte de cierre semanal (que corresponda a la partida única concepto A y B) sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, el importe	Si el proveedor no realiza la entrega del reporte de cierre semanal, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega del reporte de cierre semanal - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el

INDICADOR	NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	PENA CONVENCIONAL	VALOR DE LA PENALIZACIÓN	EXPLICACIÓN Y FÓRMULA DE APLICACIÓN
	con el cual se requieran las correcciones respectivas).		de facturación del concepto de que se trate.	proveedor.
Entregar el reporte de cierre delegacional	Realizar la entrega del reporte de cierre delegacional que corresponda a la partida única, concepto A y B, descritas en el presente documento, en los plazos convenidos para ello (a más tardar dos días hábiles posteriores al último día de trabajo en campo en cada delegación y a los dos días hábiles siguientes a la fecha de envío del correo electrónico con el cual se requieran las correcciones respectivas).	Proporcionar el reporte de cierre delegacional fuera de los plazos pactados.	1% por cada día natural de atraso en la entrega del reporte de cierre delegacional (que corresponda a la partida única concepto A y B) sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, el importe de facturación del concepto de que se trate.	Si el proveedor no realiza la entrega del reporte de cierre delegacional, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega del reporte de cierre delegacional - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.
Documento que contenga resultados obtenidos a lo largo de todo el trabajo de campo.	Entrega del documento que contenga resultados obtenidos a lo largo de todo el trabajo de campo, partida única concepto A y B, descritas en el presente documento, en los plazos convenidos para ello (a más tardar a los dos días hábiles posteriores al último día de trabajo en campo y a los dos días hábiles siguientes a la fecha de envío del correo electrónico con el cual se requieran las correcciones).	Proporcionar el documento que contenga resultados obtenidos a lo largo de todo el trabajo de campo, fuera de los plazos pactados.	1 % por cada día natural de atraso en la entrega del documento que contenga resultados obtenidos a lo largo de todo el trabajo de campo (que corresponda a la partida única concepto A y B) sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, el importe de facturación del concepto de que se trate.	Si el proveedor no realiza la entrega del documento que contenga resultados obtenidos a lo largo de todo el trabajo de campo, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega del documento que contenga resultados obtenidos a lo largo de todo el trabajo de campo - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.
Base de datos final	Entrega de la base de datos final, partida única concepto A y B, descrita en el presente documento, en los plazos convenidos para ello (a más tardar a los dos días hábiles posteriores al último día de trabajo en campo y a los dos días hábiles siguientes a la fecha de envío del correo electrónico con el cual se requieran las correcciones).	Proporcionar la base de datos final que concentre toda la información levantada durante las visitas de verificación en la totalidad de las unidades médicas a las que acuda el proveedor.	1 % por cada día natural de atraso en la entrega la base de datos final que concentre toda la información levantada durante las visitas de verificación en la totalidad de las unidades médicas a las que acuda el proveedor (que corresponda a la partida única concepto A y B) sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, el importe de facturación del concepto de que se trate.	Si el proveedor no realiza la entrega del documento que la base de datos final que concentre toda la información levantada durante las visitas de verificación en la totalidad de las unidades médicas a las que acuda el proveedor, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega la base de datos final - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.

IX.2. Deductivas para asegurar la calidad en la prestación de cada uno de los servicios

Las deductivas se aplicarán por alguno de los incumplimientos que enseguida se relacionan:

Partida Única, Concepto A y Concepto B

INCUMPLIMIENTO	DEDUCCIÓN
1. Proporcionar cualquiera de los entregables que corresponden a la partida única concepto A o concepto B sin las características descritas en el presente documento.	2% sobre el importe de facturación del concepto de que se trate.
2. No realizar las visitas en las unidades médicas señaladas, con estricto apego a lo establecido en la logística determinada por el proveedor y avalada por la CSII.	1.5% sobre el importe de facturación del concepto de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal del Instituto en las visitas de supervisión o monitoreo que se realice, se aplicará dicho porcentaje del 1.5% como deducción.
3. Modificación de la logística de campo, sin contar con la aprobación de la CSII al menos con 48 horas de anticipación.	1% sobre el importe de facturación del concepto de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal de la CSII, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.
4. No aplicar los criterios establecidos en el Anexo 1 Anexo Técnico del presente servicio o manual de levantamiento o bien en las sesiones de capacitación, al momento de realizar las visitas de verificación, esto es, durante trabajo en campo.	1% sobre el importe de facturación concepto de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal de la CSII, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.
5. Realizar visitas con personal que no cumpla con el perfil solicitado o que no haya tomado la capacitación o la haya tomado parcialmente.	0.5% sobre el importe de facturación del concepto de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal de la CSII, se aplicará dicho porcentaje del 0.5% como deducción.
6. No permanecer las 4 horas requeridas por iniciativa en cada una de las unidades a visitar o llenar las fichas con información falsa.	2.5% sobre el importe de facturación del concepto de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal del Instituto en las visitas de supervisión, se aplicará dicho porcentaje del 2.5% como deducción.

INCUMPLIMIENTO	DEDUCCIÓN
<p>7. No acudir a las videoconferencias de retroalimentación o hallazgos.</p>	<p>1% sobre el importe de facturación del concepto de que se trate.</p> <p>Por cada evento de este tipo detectado, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.</p>
<p>8. No entregar al finalizar la capacitación la lista de asistencia del personal que participarán en el levantamiento con las características especificadas.</p>	<p>0.5% sobre el importe de facturación del concepto de que se trate.</p> <p>Por cada sesión de capacitación en la que no se entregue dicha lista, y que sea detectado por personal del Instituto, se aplicará dicho porcentaje del 0.5% como deducción.</p>
<p>9. En el caso de la observación participativa (concepto B), no distribuir las horas en la forma señalada o no contactar a los responsables para realizar los recorridos especificados.</p>	<p>1% sobre el importe de facturación del concepto B.</p> <p>Por cada evento de este tipo detectado por personal del Instituto en las visitas de supervisión, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.</p>
<p>10. En el caso de la observación participativa (concepto B), no revisar los documentos adicionales relacionados con los tiempos de espera en la iniciativa de Gestión de Camas.</p>	<p>1% sobre el importe de facturación del concepto B.</p> <p>Por cada evento de este tipo detectado por personal del Instituto en las visitas de supervisión, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.</p>

Adicionalmente y en caso de que el personal de la CSII acuda a realizar supervisiones aleatorias y no encuentre a su llegada al personal de campo del proyecto, el proveedor deberá cubrir también, por concepto de deductiva, el costo del boleto (aéreo o terrestre) o bien de los gastos para el traslado a la unidad médica del personal comisionado, así como los viáticos otorgados por el IMSS y devengados por el servidor público comisionado.

Para lo anterior, el administrador del contrato enviará al proveedor correo electrónico notificando el importe a cubrir, adjuntando copia simple del comprobante de la comisión realizada y de los gastos efectuados.

El proveedor al momento de presentar la documentación para gestionar el pago por el servicio deberá acompañar con la factura correspondiente, la nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el importe de la sanción económica por concepto de la deductiva impuesta.

La suma de las deductivas no podrá exceder del importe de la garantía de cumplimiento.

I. Garantía de Cumplimiento de Contrato

El proveedor para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo asignado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

II. Área Técnica y Administrador del Contrato

Administrador del Contrato: Titular de la Coordinación de Seguimiento Interinstitucional e Internacional.

Área Técnica: Titular de la División de Análisis del Entorno Socioeconómico y Sectorial.

C. EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, QUE SOPORTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO

La División de Investigación de Mercados perteneciente a la Coordinación de Investigación de Mercados realizó la investigación de mercado (IM) número 077/17, en la cual se obtuvo la siguiente información:

- I) Se identificó e invitó a participar en la IM a un total de 26 posibles proveedores.
- II) 7 empresas atendieron la invitación a participar en la IM, contestando el cuestionario de cumplimiento de requisitos y enviando su cotización por el servicio. Dichas empresas son:
 - Berumen y Asociados, S.A. de C.V.
 - De la Riva Investigación Estratégica, S.C. en conjunto con Auditor Service, S.C.
 - Grupo de Asesores Unidos, S.C.
 - Ipsos, S.A. de C.V.
 - Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V.
 - Parametría, S.A. de C.V.
 - Serta de México, S.A. de C.V.

- III) Se formularon 17 preguntas relacionadas con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el anexo técnico, términos y condiciones y tabla de puntos y porcentajes.
- IV) 5 empresas de un total de 7 que participaron en la IM, manifestaron estar en condiciones de cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el anexo técnico, términos y condiciones y tabla de puntos y porcentajes, esto es, manifestaron la posibilidad de brindar el servicio en los términos requeridos por el IMSS. Dichas 5 empresas son:
- Berumen y Asociados, S.A. de C.V.
 - Grupo de Asesores Unidos, S.C.
 - Ipsos, S.A. de C.V.
 - Parametría, S.A. de C.V.
 - Serta de México, S.A. de C.V.
- V) Las 2 empresas restantes manifestaron, de la totalidad de los requisitos establecidos en el anexo técnico, términos y condiciones y tabla de puntos y porcentajes, no poder cubrir el siguiente requisito:
- Ser miembro de la AMAI o en su defecto contar con cualquiera de las siguientes certificaciones de calidad: ISOP 9001 o ISO 20252 o bien ESIMM, el cual Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V. señaló no poder cumplir.
 - Entregar relación de verificadores propuestos y documentación con la que acredite perfil de cada uno de estos, a los 2 días siguientes al fallo, el cual De la Riva Investigación Estratégica, S.C. en conjunto con Auditor Service, S.C. señaló no poder cumplir.
- VI) Ninguno de los requisitos establecidos en el anexo técnico, términos y condiciones y tabla de puntos y porcentajes, cuya verificación de cumplimiento se realizó mediante la formulación de 17 preguntas es limitativo de la participación, toda vez que se acreditó con la IM 077/17 la existencia en el mercado de al menos 5 proveedores que pueden cumplirlos, ello de conformidad con lo que se establece en el artículo 39, fracción II, inciso b del RLAASSP.

Se adjunta copia simple del FO-CON-05 IM 077/17, como **Anexo 2**.

La información del resultado de la IM se encuentra reservada en términos de los establecidos en el artículo 110, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO, FUNDANDO EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN QUE RESULTE PROCEDENTE PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA Y MOTIVANDO LA PROPUESTA MEDIANTE LA DESCRIPCIÓN DE MANERA CLARA DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTE LA MISMA

Toda vez que persiste la necesidad de contratar el servicio denominado “*Seguimiento de iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social*”, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 Párrafo Tercero, 40 Párrafos Segundo, Tercero y Quinto y 41 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71, 72 Fracción VI y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicita al área contratante llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa para contratar el presente servicio con el carácter y requisitos solicitados en la licitación pública nacional electrónica número LA-019GYR019-E85-2017 que fue declarada desierta.

El artículo 41, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece:

“Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

...

VII. Se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones;”

Por lo anterior, se hace constar que se mantienen para la presente adjudicación directa: a) los requisitos que fueron solicitados en la licitación pública nacional electrónica número LA-019GYR019-E85-2017 y b) las causales de desechamiento indicadas en la citada licitación pública.

En cuanto a la selección de las personas invitadas a la Adjudicación Directa.

La Coordinación de Seguimiento Interinstitucional e Internacional en su carácter de área requirente tomó como base la investigación de mercado (IM) número 077-17 realizada por la División de Investigación de Mercados.

Las empresas seleccionadas para participar en el proceso de adjudicación directa y a quienes se les solicitó mediante oficio presentar su propuesta económica (cotización) y técnica para evaluarla exhaustivamente mediante el criterio de puntos y porcentajes y su documentación legal y administrativa y en su caso documentos relacionados con la participación conjunta, fueron:

Empresa	Números de Oficios Invitación (Anexo 3)
1. Berumen y Asociados, S.A. de C.V.	09521761/H300/2017/046
2. Grupo de Asesores Unidos, S.C.	09521761/H300/2017/047
3. Ipsos, S.A. de C.V.	09521761/H300/2017/045
4. Parametría, S.A. de C.V.	09521761/H300/2017/043
5. Serta de México, S.A. de C.V.	09521761/H300/2017/044

Las razones concretas para invitar a dichas empresas al proceso de adjudicación directa fueron:

- a) Participaron en la IM número 077/17 relacionada con el servicio a contratar.
- b) Contaban al 100% con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios para prestar el servicio en los términos requeridos por el IMSS; lo que se acreditó con la información contenida con respecto a cada una de estas 5 empresas en el sistema Compranet de la Secretaría de Función Pública y del análisis a las respuestas que dichas empresas proporcionaron al cuestionario dentro de la IM, donde se observa que se encontraban en condiciones de prestar el servicio con las características y términos requeridos por el IMSS; observándose así lo dispuesto por el artículo 40, párrafo tercero de la LAASSP y 79 de su Reglamento.

Conviene recalcar que Berumen y Asociados S.A. de C.V., Grupo de Asesores Unidos, S.C, Ipsos, S.A. de C.V., Parametría, S.A. de C.V. y Serta de México, S.A. de C.V. manifestaron en la IM cumplir al 100% los requisitos solicitados.

- c) Sus actividades comerciales están relacionadas con el servicio contratado; lo que se acreditó con la información contenida con respecto a cada una de estas 5 empresas en el sistema Compranet de la Secretaría de Función Pública y del análisis a las respuestas que dichas empresas proporcionaron al cuestionario dentro de la IM, donde manifestaron que poseen experiencia en mystery shopper (usuario simulado), observación participativa, observación no participativa y/o auditorías de calidad; cumpliéndose así lo dispuesto por el artículo 40, párrafo tercero de la LAASSP y 79 de su Reglamento.
- d) Se encuentran registradas en el sistema Compranet de la Secretaría de Función Pública, precisándose que de conformidad con el numeral 4.2.4.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG), al solicitar la cotización, se recomienda considerar, en primera instancia, a las personas inscritas en el Registro Único de Proveedores de Compranet, lo que en el presente caso se consideró. (Anexo 4)

e) No formularon proposición alguna dentro de la licitación que se declaró desierta.

Por lo expuesto, se invitó a las empresas: Berumen y Asociados S.A. de C.V., Grupo de Asesores Unidos, S.C, Ipsos, S.A. de C.V., Parametría, S.A. de C.V. y Serta de México, S.A. de C.V. a presentar su propuesta económica (cotización) y técnica para evaluarla exhaustivamente mediante el criterio de puntos y porcentajes y su documentación legal y administrativa y en su caso documentos relacionados con la participación conjunta; empresas las cuales como se ha expresado: participaron en la investigación de mercado, cumplían con lo señalado en la normatividad y cubrían al 100% los requisitos solicitados por el IMSS para el servicio, por lo que se consideraron como los proveedores potenciales que otorgaban al Estado, en este caso, al IMSS, las mejores condiciones de contratación y que se encontraban en igualdad de circunstancias.

Finalmente y en cuanto a las razones por las cuales no fueron invitadas a la adjudicación directa, las otras 2 empresas que participaron en la IM, son:

Empresa	Razón
Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V.	<p>No cumple al 100% los requisitos establecidos en el anexo técnico, términos y condiciones y tabla de puntos y porcentajes, debido a que de sus respuestas vertidas en la IM 077/17 se pudo establecer que no puede concretamente cubrir el requisito de ser miembro de la AMAI o en su defecto contar con cualquiera de las siguientes certificaciones de calidad: ISOP 9001 o ISO 20252 o bien ESIMM, precisándose que el incumplimiento de este requisito es considerado como causal de desechamiento de la proposición.</p> <p>En consecuencia, la empresa Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V. no cuenta al 100% con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios para prestar el servicio en los términos requeridos por el IMSS y por tanto no fue invitada a participar en la adjudicación directa.</p>
De la Riva Investigación Estratégica, S.C. en conjunto con Auditor Service, S.C.	<p>No cumple al 100% los requisitos establecidos en el anexo técnico, términos y condiciones y tabla de puntos y porcentajes, debido a que de sus respuestas vertidas en la IM 077/17 se pudo establecer que no puede concretamente cubrir el requisito de entregar la relación de verificadores propuestos y documentación con la que acredite perfil de cada uno de estos, a los 2 días siguientes al fallo.</p> <p>En consecuencia, la empresa De la Riva Investigación Estratégica, S.C. en conjunto con Auditor Service, S.C. no cuenta al 100% con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios para prestar el servicio en los términos requeridos por el IMSS y por tanto no fue invitada a participar en la adjudicación directa.</p>

F. EL MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA

El monto asignado con IVA incluido para la contratación del presente servicio es de \$12,073,439.00 (DOCE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.); lo anterior de conformidad con el dictamen de disponibilidad previo número 0000218347-2017 expedido por el Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, dependiente de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática.

Forma y condiciones de pago

No se otorgarán anticipos.

Partida única, Concepto A y Concepto B

El pago de la partida única se realizará en una sola exhibición en pesos mexicanos, contra entrega de los productos pactados en los conceptos (A y B), gestionándose con la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, con domicilio en Calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15, Col. San Miguel Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, C. P. 11850, en la Ciudad de México, México, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

El pago único se cubrirá dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

1. Carta de conformidad con el servicio prestado especificando el concepto y levantamiento de que se trate (Concepto A y B) firmada por el administrador del contrato, a la que se refiere el numeral III del presente documento.
2. Factura original, con los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado -indicando por cada concepto número total de visitas efectivas (exitosas) y no efectivas (incompletas), precio unitario, subtotal, I.V.A., importe total, firma del proveedor, número de contrato y número de fianza, incluyendo copia de la impresión de pantalla con la validación de dicha factura en el portal del IMSS. Previo a la entrega de la factura, el proveedor deberá suscribirla y recabar la firma de autorización del administrador del contrato y del Coordinador Administrativo de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional. En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3. Copia simple de la póliza de fianza a favor del IMSS para garantizar las obligaciones contractuales a las que se obligó.
4. Copia simple de la constancia vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social expedida a favor del licitante.

El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los servicios prestados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en la Calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15, Col. San Miguel Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, C. P. 11850, en la Ciudad de México, México, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

G. NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA Y DATOS GENERALES

Empresa: Grupo de Asesores Unidos, S.C. en participación conjunta con Enkoll, S.A, de C.V.

Acta Constitutiva: *Grupo de Asesores Unidos, S. C.*
Escritura Pública Número 5761, de fecha 12 de febrero de 1993, pasada ante la fe del Lic. Octavio Rivera Farber, Titular de la Notaría Pública Número 73 con sede en Mazatlán, Sinaloa y sus respectivas ampliaciones y modificaciones.
Enkoll, S.A, de C.V.
Escritura Pública Número 95996, de fecha 26 de abril de 1996, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Titular de la Notaría Pública Número 104 con sede en la Ciudad de México y sus respectivas ampliaciones y modificaciones.

- Domicilio:** *Grupo de Asesores Unidos, S. C.*
Médaños 73, Col. Las Águilas Pilares, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01710
en la Ciudad de México.
Enkoll, S.A, de C.V.
Acordada 33, Piso 1, Col. San José Insurgentes, Del. Benito Juárez, C. P.
03900, en la Ciudad de México.
- Representante Legal:** *Grupo de Asesores Unidos, S. C.*
Marco Antonio Robles Páez, quien acredita su personalidad y facultades
legales con la Escritura Pública Número 62,904, de fecha 30 de
septiembre de 2015, pasada ante la ante la fe del Lic. Francisco Xavier
Arredondo Galván, Titular de la Notaría Pública Número 173 con sede en
la Ciudad de México.
Enkoll, S.A, de C.V.
Teresa de Jesús Rocha Galindo, quien acredita su personalidad y
facultades legales con la Escritura Pública Número 25573, de fecha 22
de mayo de 2017, pasada ante la ante la fe del Lic. Victoriano José
Gutiérrez Valdés, Titular de la Notaría Pública Número 202 con sede en
la Ciudad de México.
- Teléfonos:** *Grupo de Asesores Unidos, S. C.*
56 60 58 98 / 56 60 59 06
Enkoll, S.A, de C.V.
85 00 77 77

En cuanto a la participación conjunta:

Se precisa que en la convocatoria a la licitación pública nacional electrónica número LA-019GYR019-E85-2017 que se declaró desierta el 20 de julio de 2017, se estableció con claridad dentro del numeral 3.5 -proposiciones conjuntas- visible en las páginas 9 y 10 (**Anexo 5**), que los interesados podrían presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP.

En consecuencia y en concordancia con lo establecido en el artículo 41, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que permite contratar el presente servicio a través del procedimiento de adjudicación directa, cuando se haya declarado desierta una licitación pública y siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones, se estableció en los oficios de invitación dirigidos a las 5 empresas que fueron invitadas a participar en la presente adjudicación directa, la posibilidad de que presentaran de así

estimarlos convenientes propuestas conjuntas, lo anterior en virtud de que en la convocatoria a la licitación pública LA-019GYR019-E85-2017 como ya se ha referido se contempló dicha posibilidad y a efecto de mantener los mismos requisitos en el presente procedimiento de contratación por adjudicación directa que fueron establecidos en dicha licitación pública.

Aunado a que dentro de las causales expresas de desechamiento visibles en el numeral 4.1.4 concretamente en las páginas 15 y 16 de la convocatoria a la multicitada licitación pública declarada desierta (**Anexo 6**), se estableció de conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, como causal de desechamiento, entre otras, la siguiente:

"4.1.4.9. Cuando se opte por participación conjunta esta deberá cumplir cabalmente con lo señalado en el numeral 3.5. de la convocatoria, caso contrario se desechará la proposición".

Causal de desechamiento que también se mantuvo para el presente proceso de contratación por adjudicación directa, junto con las otras aplicables descritas en el numeral 4.1.4 de la citada convocatoria a la licitación pública LA-019GYR019-E85-2017.

En virtud de lo expuesto, la empresa Grupo de Asesores Unidos, S.C. presentó proposición en participación conjunta con la empresa Enkoll, S.A, de C.V.

H. ACREDITACIÓN DEL O LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LAASSP, EN QUE SE FUNDE Y MOTIVE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO

Evaluación

De conformidad con el Artículo 36, Segundo Párrafo y 36 Bis, Fracción I de la LAASSP y 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación de la presente contratación es por puntos y porcentajes.

El presente servicio es estandarizado, en términos de lo dispuesto en el inciso A, del Décimo Primero de los *Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación.*

Servicios estandarizados. Aquéllos que impliquen el desarrollo de soluciones o metodologías eficientes para resolver problemas comunes, recurrentes o de complejidad menor que se presentan en la Administración Pública Federal.

La puntuación o unidades porcentuales que se podrán asignar en la evaluación de las proposiciones será de hasta un máximo de **70** para la propuesta técnica y de **30** para la propuesta económica.

La evaluación técnica representa el 70% de la calificación, conforme a los rubros que se detallan:

Rubro	Valor
Capacidad del Licitante	27.50 puntos
Experiencia y Especialidad del Licitante	10.00 puntos
Propuesta de Trabajo	21.00 puntos
Cumplimiento de los Contratos	11.50 puntos
Total Máximo de Puntos	70.00 puntos

El 30% restante será la propuesta económica.

La convocante solamente procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación igual o superior al mínimo establecido en la convocatoria (52.5 puntos), es decir, el 75% del valor de la propuesta técnica.

Transparencia

Con el objeto de transparentar el procedimiento de contratación por adjudicación directa del presente servicio, se solicitaron mediante oficio adjuntando los términos y condiciones, el anexo técnico, la tabla de puntos y porcentajes, el formato para la cotización del servicio y para la documentación legal y administrativa, la información de las proposiciones conjuntas y sobre las causales de desechamiento a un total de 5 empresas que intervinieron en la IM y con la finalidad de que pudieran contar con todos los datos necesarios para presentar su propuesta económica (cotización) y técnica para evaluarla exhaustivamente mediante el criterio de puntos y porcentajes y su documentación legal y administrativa y en su caso documentos relacionados con la participación conjunta, lo anterior con el objeto de participar en el presente proceso de contratación.

Las empresas invitadas fueron seleccionadas bajo los criterios y razones ampliamente descritos en la letra "D" del presente documento.

Imparcialidad

Los servidores públicos responsables de decidir la excepción a la licitación deberán conducirse con imparcialidad, toda vez que su actuar se encontrará apegado en todo momento a la normatividad aplicable, considerando en primera instancia el interés del IMSS. Dicho principio además será garantizado en virtud de los criterios de evaluación y transparencia antes señalados, que describen los únicos parámetros con los cuales se adjudicó el presente servicio.

Asimismo el actuar de los servidores que intervinieron en el procedimiento de contratación no otorgó condiciones ventajosas a ninguna de las 5 empresas que fueron invitadas, el oficio de invitación se les entregó el mismo día a las 5 empresas y dispusieron del mismo periodo de tiempo para integrar su

proposición, las cuales fueron evaluadas con los mismos parámetros descritos con precisión en la tabla de puntos y porcentajes.

Eficiencia

Para la contratación del presente servicio se solicita realizar la adjudicación directa toda vez que este procedimiento asegura al IMSS el uso racional de los recursos y evita la pérdida de tiempo en comparación con una segunda licitación pública.

Se destaca que el servicio requerido tiene una temporalidad específica para que el adjudicado entregue resultados del 100% de las unidades médicas que se propone verificar. Realizar una segunda licitación hubiese implicado recortar el calendario de visitas a las unidades médicas a la mitad por lo cual el IMSS solamente contaría con la mitad de la información requerida por este servicio.

En el entendido que una nueva licitación ocuparía aproximadamente en su instrumentación cuando menos 30 días y el uso de mayores recursos humanos, materiales y financieros, en comparación a los aproximadamente 2 días que llevará la contratación del servicio vía adjudicación directa, al tiempo de asegurar las menores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, oportunidad, y demás circunstancias pertinente para el presente servicio a contratar.

Economía

El servicio se adjudicó a la empresa Grupo de Asesores Unidos, S.C. en participación conjunta con Enkoll, S.A. de C.V. que resultó solvente técnicamente dentro de la evaluación que se efectuó a su propuesta conforme a los mismos criterios señalados en la licitación pública nacional electrónica número LA-019GYR019-E85-2017 y quien además ofertó el menor precio por el servicio, de las 3 cotizaciones recibidas. En otras palabras, Grupo de Asesores Unidos, S.C. en participación conjunta con Enkoll, S.A. de C.V. acreditó la evaluación técnica y además ofreció el precio más bajo por estos servicios; lo que trae como consecuencia que el IMSS destine la menor cantidad posible de recursos para el pago de los servicios.

Resultado de la Evaluación

De las 5 empresas que se invitaron mediante oficio a participar en la adjudicación directa: Berumen y Asociados, S.A. de C.V., Grupo de Asesores Unidos, S.C., Ipsos, S.A. de C.V., Parametría, S.A. de C.V. y Serta de México, S.A. de C.V.

Únicamente 3 empresas presentaron propuesta económica (cotización) y técnica, documentación legal y administrativa y en su caso documentos relacionados con la participación conjunta, siendo éstas las siguientes:

1. Berumen y Asociados, S.A. de C.V.
2. Grupo de Asesores Unidos, S.C. en participación conjunta con Enkoll, S.A. de C.V.

3. Ipsos, S.A. de C.V.

La evaluación de las cotizaciones y propuestas técnicas recibidas se realizó mediante el esquema de puntos y porcentajes utilizando en la licitación pública nacional electrónica número LA-019GYR019-E85-2017, siendo el resultado el siguiente:

PARTIDA ÚNICA			
Empresa	Puntaje Obtenido Evaluación Técnica	Puntaje Obtenido Cotización (Precio) por Servicio	Total
Grupo de Asesores Unidos, S.C. en participación conjunta con Enkoll, S.A, de C.V.	55.80 puntos	30 puntos \$ 9,922,100.00 sin IVA \$ 11,509,636.00 con IVA	85.80
Ipsos, S.A. de C.V.	25.50 puntos	0 puntos \$ 11,215,890.00 sin IVA \$ 13,010,432.40 con IVA <i>No es posible asignar puntos ya que se estableció que solamente se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación igual o superior al mínimo establecido en la convocatoria (52.5 puntos), es decir, el 75% del valor de la propuesta técnica; siendo el caso que la presente proposición obtuvo en lo técnico 25.50 puntos. Adicionalmente la proposición económica de Ipsos, S.A. de C.V. rebasa el presupuesto disponible para este servicio.</i>	25.50
Berumen y Asociados, S.A. de C.V.	40.90 puntos	0 puntos \$ 13,588,500.00 sin IVA \$ 15,762,660.00 con IVA <i>No es posible asignar puntos ya que se estableció que solamente se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación igual o superior al mínimo establecido en la convocatoria (52.5 puntos), es decir, el 75% del valor de la propuesta técnica; siendo el caso que la presente proposición obtuvo en lo técnico 40.90 puntos. Adicionalmente la proposición económica de Berumen y Asociados, S.A. de C.V. rebasa el presupuesto disponible para este servicio.</i>	40.90

Se acompañan los 3 dictámenes originales con las evaluaciones técnicas realizadas y las carpetas que contienen la proposición económica y técnica y la documentación legal, administrativa y de otra índole recibida por parte de las empresas: Grupo de Asesores Unidos, S.C. en participación conjunta con Enkoll, S.A, de C.V., Ipsos, S.A. de C.V. y Berumen y Asociados, S.A. de C.V. como **Anexo 7**.

DICTAMEN DE PROCEDENCIA

La Coordinación de Seguimiento Interinstitucional e Internacional dictamina como procedente la no celebración de la licitación pública y se autoriza la adjudicación directa del servicio en términos de lo dispuesto por los con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 Párrafo Tercero, 40 Párrafos Segundo, Tercero y Quinto y 41 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71, 72 Fracción VI y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La empresa que resultó adjudicada es Grupo de Asesores Unidos, S.C. en participación conjunta con Enkoll, S.A., de C.V.

La acreditación de la selección del procedimiento de adjudicación directa a las citadas empresas se funda y motiva en los criterios antes descritos con los cuales se aseguran las mejores condiciones de contratación para el IMSS; el servicio permitirá al Instituto Mexicano del Seguro Social conocer el nivel de cumplimiento de los procesos implementados por el IMSS en las unidades médicas visitadas para generar servicios de calidad y calidez para los usuarios e identificar áreas de oportunidad para mejorar los procesos implementados para las principales iniciativas prioritarias.

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

Ciudad de México, a 8 de agosto de 2017.

Atentamente

Mtra. Joanna Cristo Aguirre
**Titular de la Coordinación de Seguimiento Interinstitucional e Internacional,
con el carácter de Área Requirente**

C. c. p.

Dr. Ricardo Humberto Cavazos Cepeda.- Director de Planeación Estratégica Institucional.- Presente.
Ing. José Tafich Karraha.- Coordinador Administrativo de la DPEI.- Presente.

CDA